



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
CONSILIATURA

CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

DECRETO 2
de 2 de marzo de 2015

ACTA 668

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Medellín para el período 2015-2020.

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de las que le confieren los numerales 1 y 23 del artículo 14 de los Estatutos,

DECRETA:

Artículo 1. El Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Medellín para el período comprendido entre 2015 y 2020, ambos años incluidos, es el siguiente:

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE
MEDELLÍN 2015-2020**
**“TRADICIÓN E INNOVACIÓN COMPROMISO CON LA
EXCELENCIA”**

CAPÍTULO PRELIMINAR

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN 2015-2020

La educación superior en Colombia es uno de los fundamentos más importantes a la hora de potenciar el desarrollo económico y la competitividad del país. Sin embargo, existen serias deficiencias en variables como ampliación de cobertura, calidad de las instituciones que ofrecen servicios educativos en este nivel de formación, equidad e inclusión a la población de escasos recursos, incorporación de TIC y falta de conexión entre las necesidades del sector productivo y la formación profesional, entre otras, que obligan a las universidades a diseñar e implementar estrategias y proyectos para responder y superar las necesidades y expectativas de la comunidad en todo lo relacionado con el desarrollo del conocimiento, de la investigación y la innovación, de la proyección social y de las conexiones locales y globales. Consciente de esta situación, y en virtud de la finalización de la vigencia del Plan de Desarrollo 2007-2014, la Universidad de Medellín se propuso llevar a





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

2

cabo un ejercicio de construcción colectiva del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 “Tradición e Innovación Compromiso con la Excelencia”, apoyada en importantes documentos especializados, de carácter nacional e internacional, representados especialmente en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, de la UNESCO; los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro, de la ONU; las directrices que en el campo de la educación se contemplan en los documentos Colombia Visión Segundo Centenario, del Departamento Nacional de Planeación; en el Plan de Desarrollo “Antioquia la más educada”; en el Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida”, y en la Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de Paz.

En el documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación “Visión Colombia Segundo Centenario”, se hace alusión a un conjunto de escenarios de lo que será nuestro país en el año 2019. Esos escenarios deseados no serán resultados del azar ni serán una realidad, sin el desarrollo de procesos previos que posibiliten su prospectiva y la solución a las diferentes situaciones que se presentan en el país.

En este sentido, es preciso identificar el tipo de profesional que se requiere para el año 2020, de manera que podamos diseñar e implementar las estrategias y proyectos ineludibles para su formación, no sólo en las universidades, sino en los mismos colegios y escuelas donde se llevan a cabo los procesos educativos previos a la formación profesional. Para ello es indispensable propender por el fortalecimiento de alianzas y convenios orientados a unificar criterios y políticas entre la sociedad, la universidad, los colegios y las escuelas, frente al tipo de persona y profesional que el país y el mundo necesitan.

Adicionalmente, los recurrentes éxitos organizacionales en los procesos de gestión de la calidad, representados en la acreditación y reacreditación institucional y de programas, y en la certificación y recertificación del sistema de gestión por procesos, se convierten en el principal fundamento para la actualización de los instrumentos de dirección estratégica y operativa con una temporalidad definida, especialmente justificada en el máximo reconocimiento público a la calidad en el desempeño de la Universidad, es decir, la Reacreditación Institucional otorgada hasta el mes de agosto de 2019 por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 10606.

En suma, el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 “Tradición e Innovación Compromiso con la Excelencia” concentra las estrategias y los proyectos que le permitirán a la Universidad de Medellín disponer de todas las condiciones académicas, administrativas y financieras suficientes para el cumplimiento de su misión a 2020.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

3

EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2015-2020

La formulación del nuevo Plan de Desarrollo para la Universidad debe garantizar absoluta coherencia con los lineamientos definidos en su carta de navegación estratégica, representada en su Proyecto Educativo Institucional PEI, y con sus principios fundacionales. Para alcanzar este propósito, este proceso de construcción colectiva incorporó los aportes entregados por la comunidad universitaria en el reciente proceso de evaluación y actualización del PEI, en el cual se efectuaron significativas adiciones que permitieron hacerlo más armónico con la realidad institucional, con las capacidades organizacionales, con las exigencias del entorno y con las expectativas de la comunidad académica frente al sitio de honor en el que aspiramos posicionar la Universidad.

En virtud de ello, y con la participación de los diferentes estamentos de la Institución en sus niveles directivo, administrativo, docente y estudiantil, se realizaron diferentes ejercicios que permitieran reflexionar acerca del posicionamiento del Alma Máter en el contexto de la educación superior en los ámbitos nacional e internacional, de tal manera que se pudiera hacer de su Proyecto Institucional el reflejo de una Universidad de docencia con investigación moderna, con altos desarrollos en maestrías y doctorados, con ciclos de formación posicionados, conectada con el mundo, intensiva en generación de conocimiento, innovadora, con títulos mutuos y doble titulación, bilingüe, virtual, inclusiva, con significativa incorporación de tecnologías de información y comunicación, con reacreditación y recertificación por sus excelentes estándares de calidad, con reconocida visibilidad en su entorno local y en el global, en armonía con las demandas de una universidad del siglo XXI y con las necesidades y expectativas de sus diferentes grupos de interés.

De esta manera, y convencidos de lo anterior, para que todo el quehacer universitario se concentre en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, es necesario disponer de una carta de navegación con líneas estratégicas y proyectos que faciliten el desempeño organizacional basado en objetivos y resultados, con actividades definidas, con líderes y responsables de su ejecución, y con una asignación de recursos en coherencia con las reales capacidades organizacionales y financieras de la Universidad.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2015-2020

La metodología diseñada para la formulación del Plan de Desarrollo de la Universidad de Medellín se estructuró a partir de la actualización del Proyecto Educativo Institucional y de la Plataforma Estratégica, con el propósito de determinar el posicionamiento y la visibilidad que pretende la Universidad en los próximos seis años, y las estrategias, los proyectos y los recursos





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

4

necesarios para alcanzarlos.

En primer lugar, se plantearon diferentes insumos para su análisis: inicialmente se dispusieron algunos estudios de prospectiva de la educación en el mundo, en América Latina y en Colombia, en lo relacionado con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, la función transversal de internacionalización y el soporte organizacional en lo administrativo y financiero. Seguidamente, se observaron las características de la tipología de Institución de Educación Superior denominada “Universidad de Docencia con Investigación”, de manera que se pudiera hacer una evaluación de los componentes que se cumplen y de los que aún requieren intervención.

A continuación, se analizaron los efectos logrados con la ejecución del Plan de Desarrollo 2007-2014, el cual presentó una ejecución acumulada del 88%, especialmente en lo relacionado con los beneficios de los productos obtenidos y la pertinencia de los resultados que no se pudieron alcanzar. Por último, y a la luz de los componentes anteriores, se orientó la forma de esbozar los diferentes retos necesarios para lograr los propósitos institucionales.

En segundo lugar, y una vez analizados los insumos propuestos, definidos los retos institucionales en cada uno de sus mandatos misionales y de soporte, e interiorizadas las condiciones actuales de la Universidad, se procedió con el planteamiento de los lineamientos e instrumentos necesarios para el diseño de las grandes líneas estratégicas y de los proyectos requeridos, los cuales se sustentaron en tres componentes. El primero se denominó Fundamentos Misionales: Docencia, Investigación, Extensión, Internacionalización (transversal). El segundo se identificó como Principios: Realización, Pertinencia, Innovación, Sostenibilidad, Integralidad y Visibilidad. El tercero se señaló como Propósitos: Hacer la Diferencia, Elevar el Posicionamiento y Ampliar el Reconocimiento.

En tercer lugar, el equipo directivo de la Institución presentó una propuesta con veinticuatro (24) líneas estratégicas que recogían los propósitos particulares señalados por los procesos y los retos institucionales que cada unidad lidera. Con base en los argumentos expuestos, la División de Planeación elaboró una propuesta en la que consolidó todos los aportes recibidos en diez (10) Líneas Estratégicas, las cuales acompañó de su correspondiente descripción y de sus propósitos, y posteriormente sometió a consideración del mismo equipo directivo, del cual se obtuvo total consenso para su aprobación.

En el mismo sentido y con los mismos criterios, con el equipo de trabajo ampliado y otorgando participación a todos los integrantes de la comunidad universitaria, representada por vicerrectores, decanos, jefes de departamento, jefes de división y demás personal administrativo y docente convocado por el equipo directivo, se procedió con la estructuración de los proyectos que integrarían las diez (10) líneas estratégicas; inicialmente se presentaron sesenta y cuatro (64) propuestas y, fruto del correspondiente ejercicio de evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas y de políticas institucionales por





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

5

parte de la División de Planeación, se logró cerrar en cuarenta y seis (46) proyectos.

Como cuarto componente, se diseñó e implementó una metodología propia y sistematizada para la consolidación de la formulación de los proyectos, la cual permite la identificación, cuantificación, valoración y origen de los recursos necesarios para la ejecución de cada una de las fases de los mismos, así como de los tiempos definidos para el cumplimiento del alcance y de los objetivos. Como resultado de este ejercicio, se obtiene la formulación del Plan de Desarrollo Operativo para cada uno de los años de vigencia correspondientes.

En quinto lugar, se diseñó el esquema de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en cada uno de los proyectos y líneas estratégicas, de manera que el avance logrado en términos de cronograma, consumo de recursos y cumplimiento de objetivos sea medido semestral y anualmente, mediante un sistema propio de indicadores.

Por último, y mediante la implementación de estos cinco momentos, se logró la formulación de las propuestas del Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 “Tradición e Innovación Compromiso con la Excelencia” y Plan de Desarrollo Operativo, con las que se refleja claramente el sitio de honor en el que se quiere posicionar la Institución, las estrategias para alcanzarlo y los medios (proyectos) para cumplir estos ideales, propuestas que serán presentadas y sometidas a consideración y aprobación de la Honorable Consiliatura.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2015-2020

Con la finalidad de proporcionarle a la Universidad un instrumento de gestión organizacional moderno, técnico, coherente, estructurado, ágil y dinámico que se convierta en el motor de desarrollo de los lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional, en el fundamento para la dirección estratégica, táctica y operativa de la Institución, en el orientador de su posicionamiento, reconocimiento y visibilidad en el ámbito local y global, en la guía esencial para la toma de decisiones y la priorización en la asignación de recursos por parte de la Alta Dirección, y en el mecanismo facilitador de la planeación, el seguimiento, la evaluación y el control organizacional, se formuló un Plan de Desarrollo agrupado en Líneas Estratégicas y en Proyectos. Las Líneas Estratégicas corresponden a los grandes propósitos y objetivos organizacionales, de alcance global que, soportados en la realidad institucional, le permitirán a la Universidad satisfacer las necesidades y expectativas de sus diferentes grupos de interés, con especiales beneficios de agregación de valor, diferenciación y generación de ventajas comparativas y competitivas.

En el diseño de las Líneas Estratégicas se tuvieron presentes los grandes retos en cada uno de los procesos misionales o funciones sustantivas, la imperativa necesidad de internacionalizar la Universidad, el alto compromiso y respaldo administrativo y financiero, y las características que identifican una





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

6

Universidad de Docencia con Investigación. Asimismo, los principios de realización, pertinencia, innovación, sostenibilidad, integralidad y visibilidad se consideraron como los medios referentes para alcanzar los propósitos de hacer la diferencia, elevar el posicionamiento y ampliar el reconocimiento.

En virtud de lo anterior, la estructuración de las Líneas Estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo son las siguientes:

1. Afianzamiento de la enseñanza para el aprendizaje, fundamentada en la innovación curricular para la solución de problemas, que propicie la formación integral de estudiantes competentes, autónomos, innovadores, con pensamiento crítico y comportamiento ético.

La Universidad de Medellín está convencida de la importancia de mantener y profundizar la formación de las nuevas generaciones no sólo en lo científico e intelectual sino también en lo humano, ético, estético, social y ambiental para ser reconocida por impartir una enseñanza que otorga a los estudiantes los conocimientos, habilidades y valores necesarios y suficientes para crear sus propias empresas o insertarse en el mercado laboral con posturas propias, emprendedoras y transformadoras, bajo principios de libertad y responsabilidad.

Con el mismo fundamento, la innovación curricular se afianzará como el proceso continuo y evolutivo a través del cual el proyecto formativo institucional implementará mejoras en sus enfoques y contenidos para aumentar la confianza y la articulación intersectorial, concibiendo el proceso educativo como un binomio en el que la calidad está asociada tanto al profesor como al estudiante, y como facilitador de la generación del conocimiento y la formación de alto nivel.

Asimismo, se buscará la integración de los resultados de la investigación en los planes de formación de los programas de pregrado y posgrado, con el propósito de generar innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, que permitan potenciar la formación en investigación e innovación, y participar en procesos de transferencia de conocimiento con profesores y estudiantes.

Complementariamente, se contribuirá a la consolidación de un modelo de gestión del bienestar en la comunidad académica, fundamentado en la pertinencia y calidad de sus servicios, que favorezca el mantenimiento de la salud física y emocional, y facilite su activa participación en entornos sociales y culturales, coherentes con los objetivos, expectativas, valores e intereses de cada individuo.

2. Generación de impactos de la investigación y la innovación para la transferencia del conocimiento, y para el reconocimiento y la visibilidad institucional con alcance global.

El reconocimiento y apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTI de la Universidad de Medellín en el contexto global, por medio de la





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

7

generación de impactos acordes con la política nacional en la materia y con los estándares de medición de rankings existentes en el sector de la Educación Superior en Colombia y Latinoamérica, es una de las más importantes ocupaciones institucionales. En tal sentido, el medio para materializar este propósito está sustentado en la generación de valor a partir de la transferencia de bienes y servicios basados en el conocimiento, que contribuyan al desarrollo social y al crecimiento económico del país.

3. Fortalecimiento de la proyección social, del emprendimiento de base tecnológica, de los servicios de extensión y del impacto de los graduados en la sociedad, para el fomento de la inclusión, la responsabilidad social y la dinamización de la relación Universidad-Empresa-Estado.

Consciente del progresivo compromiso con la responsabilidad social a lo largo de su historia, la Universidad se esfuerza en el mejoramiento de los procesos de extensión de cara al establecimiento de líneas de negocios pertinentes, que faciliten la actualización del portafolio de servicios de acuerdo con las necesidades y oportunidades del entorno; en la ampliación de la cobertura de los programas sociales y culturales, y en la óptima utilización de los recursos institucionales, que le permitan a la Universidad dinamizar su desarrollo, elevar su posicionamiento y contribuir al crecimiento sostenible y a la competitividad regional y nacional en el contexto internacional.

Asimismo, es preciso disponer de un modelo de emprendimiento que inflencie y apoye el ejercicio de la docencia y la investigación, y que sea capaz de proporcionar las competencias y los medios requeridos para la creación de productos innovadores que sustenten la fundación de empresas de base tecnológica y con altos componentes de innovación.

Adicionalmente, esta línea aportará un programa de fidelización y evaluación del impacto social de graduados, dirigido a la totalidad de la población graduada y próxima a obtener título en programas de pregrado y posgrado, que permita diseñar estrategias de persuasión eficaz, conducentes a involucrarlos activamente en la dinámica y en el desarrollo institucional.

4. Potenciación del desarrollo del talento humano como soporte esencial para el logro de los retos institucionales, y afianzamiento de la gestión del bienestar en la comunidad universitaria como factor de protección que favorece la permanencia en la Universidad

En concordancia con el reconocimiento del decisivo papel que desempeña el talento humano en la vida universitaria y con la necesidad de mantenerlo a la vanguardia en el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes para su óptimo desempeño, se orientarán esfuerzos en la ejecución de proyectos tendientes a potenciar sus competencias intelectuales y comportamentales, y a mejorar su calidad de vida, como elemento vital de contribución de la Institución a la solución de problemas de la sociedad y a la formación de una generación que impacte positivamente su realidad y su entorno.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

8

En efecto, es preciso adoptar un nuevo modelo de gestión del talento humano sustentado en instrumentos de selección, vinculación y administración, que asegure la conservación de un equipo de trabajo idóneo, competente, comprometido y suficiente para soportar la esencia, el crecimiento y la consolidación institucional.

5. Desarrollo de la internacionalización y las interacciones con el mundo a fin de lograr visibilidad institucional en entornos globales

El desarrollo de la internacionalización y las interacciones con el mundo serán concebidos como el proceso mediante el cual los estudiantes, profesores, directivos y egresados de la Institución interactúan con el mundo, para que la cultura y el conocimiento del mundo confluyan en la universidad, a través del desarrollo de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, de manera que sus acciones y resultados permitan incrementar la visibilidad institucional.

6. Fortalecimiento de la cultura de la acreditación y la autorregulación en los programas académicos, y de la gestión institucional como soporte de alta calidad educativa.

Fomentando la calidad de la Educación Superior que imparte, entendida como un servicio público que tiene una función social estratégica y que debe ser prestado con la mayor calidad posible, la Universidad fortalecerá el reconocimiento público del logro de altos niveles, tanto en los programas académicos como en el ámbito institucional.

7. Consolidación de la gestión estratégica, la calidad y la orientación al servicio, encaminados a desarrollar un sistema para la gestión del conocimiento y un modelo de gestión del riesgo, en procura de la satisfacción de los grupos de interés y como soporte de la excelencia organizacional.

La continuidad del reconocimiento de la excelencia, legitimada mediante el cumplimiento de las normas de calidad en el desempeño organizacional, se fundamentará en la gestión estratégica y en la cultura de la calidad y del servicio, con el propósito de aumentar la satisfacción de todos los grupos de interés y garantizar el reconocimiento público de los más altos niveles de calidad institucional.

De igual forma, en esta línea se pretende asegurar, tanto la gestión del conocimiento en su calidad de proceso que permite aumentar la generación de conocimiento de los saberes y procesos internos, como la obtención de nuevas e innovadoras herramientas tecnológicas que guarden, actualicen y transfieran el conocimiento de manera eficaz y eficiente, además de la gestión del riesgo organizacional como herramienta de identificación, mitigación y transferencia de riesgos.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

9

8. Consolidación de las tecnologías y sistemas de información innovadores como respaldo esencial para la modernización, competitividad y visibilidad institucional

La incorporación y consolidación de la conectividad, el uso y la apropiación de las tecnologías y sistemas de información con altos niveles de seguridad y disponibilidad, y el desarrollo de una arquitectura orientada a servicios serán herramientas esenciales para alcanzar mayor eficiencia, flexibilidad, seguridad, cobertura e innovación en el ejercicio de las funciones sustantivas y del desempeño organizacional, con el propósito de elevar el reconocimiento y posicionamiento institucional en el entorno global.

9. Gestión de la “Marca Universidad de Medellín” para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional y la fidelización de sus diferentes grupos de interés.

Los logros institucionales en todos sus ámbitos y el acertado relacionamiento con sus diferentes grupos de interés conforman la plataforma que soporta y proyecta la imagen, la identidad, el prestigio y la visibilidad de la Universidad. En virtud de ello, y en coherencia con los principios fundacionales, se trabajará con el propósito de consolidar el reconocimiento institucional tanto en el ámbito nacional como en el internacional, mediante el diseño de estrategias que integren las actividades universitarias en coherencia con los mandatos misionales y se transformen en beneficios que contribuyan a la solución de problemas, la satisfacción de necesidades y la superación de expectativas de la sociedad, y sirvan de testimonio para el reconocimiento institucional en su entorno local y en el global.

Con este propósito, es importante resaltar la especial atención que merece disponer de un plan integral de comunicación estratégica y de relaciones públicas, de consolidación de la cultura comunicacional y del servicio, y de mercadeo institucional, soportado por procesos de investigación, producción, negociación y contratación, potenciado por herramientas de marketing, publicidad, gestión e investigación de mercados.

10. Consolidación financiera, modernización administrativa y desarrollo físico como fundamento para el crecimiento sostenible y la competitividad institucional.

Atendiendo las nuevas realidades organizacionales y las crecientes exigencias del mercado, es necesario fundamentar el logro de los retos institucionales en la consolidación de una estructura organizacional competitiva, eficiente y sólida, caracterizada por la pertinencia de su dirección estratégica, por la disposición de herramientas modernas de gestión administrativa y gerencial, por la incorporación de buenas prácticas, la transparencia y la gobernabilidad en la gestión institucional, por el ordenamiento de los instrumentos jurídicos





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

10

corporativos con observancia de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y por la evaluación integral de su desempeño.

Asimismo, y con el propósito de consolidar el óptimo desempeño organizacional, se trabajará por propiciar un esquema de generación, custodia y asignación adecuada de recursos financieros que, en conjunto con un modelo de planeación, conservación, seguimiento y proyección del crecimiento de los campus universitarios, apoyado en una dirección sostenible, responda a las expectativas de crecimiento y consolidación de la Universidad de Medellín como una de las mejores de Colombia y Latinoamérica.

En virtud de los planteamientos definidos para alcanzar la consolidación de las líneas estratégicas, se procedió con la descripción de los proyectos como los instrumentos técnicos que servirán de medios para alcanzar los propósitos de cada línea. Para ello, se considera un proyecto como un esfuerzo planificado, temporal y único, para crear un producto, servicio o resultado, que agregue valor o provoque un cambio beneficioso a la Universidad. Es importante destacar que cuando se habla de productos, servicios o resultados únicos se entenderá que el resultado obtenido es diferente en algunas características a otros similares que pudieran o no existir anteriormente.

En la definición de la estructura para los proyectos se consolidó un instrumento técnico concreto, integrador y de fácil evaluación y seguimiento, amigable tanto para las unidades académicas y administrativas responsables de su formulación y posterior ejecución, como para la División de Planeación y la Alta Dirección, responsables de su evaluación, asignación de recursos y seguimiento.

Los componentes más significativos de la estructura del proyecto, con los cuales se espera que la Alta Dirección tenga los suficientes elementos de juicio para decidir su incorporación en el Plan de Desarrollo, los podemos resumir en los siguientes aspectos:

- **Información general del proyecto:** Su finalidad básica es identificar su articulación con las líneas estratégicas que desarrolla y las relaciones e interrelaciones entre el formulador, el director o gerente y el equipo de trabajo ejecutor del proyecto.
- **Descripción del marco teórico:** En este componente se identifican los aspectos más significativos para la toma de decisiones de inclusión en el Plan como son la justificación, el objetivo general y los específicos, el alcance y los beneficios que percibirá la Universidad con su ejecución.
- **Descripción de fases y resultados:** Su propósito es determinar las diferentes fases de ejecución y los resultados tangibles que se generarán con la ejecución del proyecto, en términos de productos y servicios.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

11

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO OPERATIVO 2015-2020

Una vez consolidado el Plan de Desarrollo Estratégico con los componentes descritos en este documento, se procede con la estructuración del Plan de Desarrollo Operativo que consiste en la formulación detallada de los proyectos que integrarán las líneas estratégicas, en completa coherencia con el instrumento técnico desarrollado para el efecto, el cual permitirá, además de la formulación de los planes de trabajo operativos anuales para cada proyecto, la determinación de los requerimientos de recursos, la identificación de los resultados a obtener y la implementación de los instrumentos de seguimiento y control a la ejecución de cada proyecto, de cada línea estratégica y del Plan de Desarrollo Estratégico por cada año de vigencia.

El Plan de Desarrollo Operativo es concebido como el componente ejecutor del Plan de Desarrollo Estratégico, toda vez que es allí donde se identifican todos los aspectos necesarios para desarrollar los objetivos propuestos y cumplir con el alcance, especialmente en lo relacionado con clases, cuantificación y valoración de los recursos e inversiones necesarios, tiempos de ejecución, resultados esperados e indicadores a utilizar para medir su cumplimiento.

Los componentes más significativos de la estructura del proyecto, con los cuales se espera que la Alta Dirección tenga los suficientes elementos de juicio para decidir su priorización en su ejecución durante la vigencia del Plan de Desarrollo, los podemos resumir en los siguientes aspectos:

- **Descripción de recursos y resultados:** Su propósito es determinar los resultados tangibles que se generarán con la ejecución del proyecto, en términos de productos y servicios, discriminados por cada una de las fases de ejecución, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación y, lo más importante, la definición del indicador con el que se va a medir el cumplimiento de los objetivos.
- **Tamaño de la inversión y fuentes de financiación:** En este componente se hace una identificación detallada de los recursos requeridos para la ejecución de cada una de las fases del proyecto y su correspondiente valoración, con la finalidad de establecer la inversión total discriminada por tipo de recurso y vigencia presupuestal, e identificar las posibles fuentes de financiación para el proyecto.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2015-2020

Con la convicción del decisivo papel que ocupan el seguimiento, la evaluación y el control en este tipo de instrumentos de gestión organizacional, se estructuró una metodología fundamentada en el diseño de indicadores para cada uno de los resultados previstos para las diferentes fases de los proyectos, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de objetivos, de alcance,





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

12

de consumo de recursos, de generación de productos y servicios tangibles, y de impacto en la gestión institucional, con el propósito de medir el posicionamiento y visibilidad logrado por la Universidad en cada uno de los seis años de vigencia del Plan, validar la efectividad de las estrategias implementadas, incorporar los ajustes que sean necesarios en los proyectos y contribuir al proceso de toma de decisiones acertadas por parte de la Alta Dirección.

El aplicativo desarrollado para este efecto se estructuró en completa coherencia con el instrumento utilizado en la formulación de los proyectos, con el propósito de facilitar la actualización de la información por parte de cada una de las unidades y equipos de trabajo responsables de su ejecución, y permitir a la División de Planeación la aplicación de ejercicios de seguimiento, control y realimentación a los diferentes interesados acerca del desempeño de los proyectos en todos sus ámbitos, como mínimo, en dos momentos al año, así:

- **Seguimiento semestral:** En este ejercicio se medirá al avance de los proyectos en cada uno de los componentes formulados, con la finalidad de informar a la Alta Dirección acerca del estado de los proyectos y del consumo de recursos, y a los responsables de su ejecución, las desviaciones encontradas y las posibles contribuciones para su actualización.
- **Evaluación anual:** En este ejercicio, además de utilizar los mismos criterios del seguimiento semestral, se hará una evaluación de impacto en tres aspectos: primero, determinar la pertinencia de continuar asignando recursos a los proyectos que aún no han logrado los resultados esperados; segundo, liquidar definitivamente el proyecto cuyos objetivos y alcance no se han cumplido, y que las condiciones vigentes de la Universidad o el entorno así lo indiquen; tercero, incluir nuevos proyectos o líneas estratégicas motivados en necesidades de la Institución, en requerimientos de los diferentes grupos de interés, en nuevas oportunidades del sector educativo, en requerimientos legales o normativos, en avances tecnológicos, o en cualquiera otra situación no prevista.

En el mismo sentido, cada vez que se realicen ejercicios de seguimiento, evaluación y control a la ejecución del Plan de Desarrollo, por medio de la actualización de los resultados obtenidos en cada fase de cada proyecto, se podrá determinar el nivel de avance y cumplimiento del proyecto específico. Además, la sumatoria de los resultados obtenidos en cada proyecto determinará el desempeño de las líneas estratégicas y, a su vez, el cumplimiento de las líneas evidenciará el nivel de consecución de los propósitos definidos para el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 para cada período.

ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Conscientes del importante reconocimiento y posicionamiento institucional





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

13

evidenciado en los resultados de los recientes ejercicios de reacreditación institucional y auditorías externas de calidad, y convencidos de la pertinencia de las recomendaciones recibidas de evaluar la declaración de Misión y la coherencia entre los diferentes instrumentos estratégicos como el PEI, el Plan de Desarrollo y los sistemas de gestión de la calidad, se decidió adelantar un proceso de construcción colectiva tendiente a la actualización de la plataforma estratégica de la Universidad.

En virtud de ello, la División de Planeación estructuró una metodología soportada en tres pilares: primero, validación del análisis del contexto interno y externo, al nivel de matriz DOFA, construido a partir de los informes de pares académicos de reacreditación institucional y de auditorías de calidad; segundo, validación de los elementos nucleares de las declaraciones actuales de Misión, Visión, Valores y calificación del nivel de cumplimiento y vivencia por parte de la comunidad universitaria; tercero, elaboración de propuestas de nuevas declaraciones de los componentes de la plataforma estratégica en coherencia con el tipo de Universidad que se es y que se quiere ser.

La implementación de la metodología definida se fundamentó en la conformación de un equipo de trabajo integrado por los directivos de la Institución; el equipo se distribuyó en cuatro grupos liderados por los vicerrectores. En tal sentido, el principal logro de su aplicación fue haber obtenido consenso entre los directivos frente a las declaraciones de cada uno de los componentes de la plataforma estratégica: Misión, Visión, Principios, Valores y Objetivos Estratégicos, en completa coherencia con la realidad institucional y como plataforma para hacer la diferencia, elevar el posicionamiento y ampliar el reconocimiento.

Los componentes de la plataforma estratégica institucional son los siguientes:

MISIÓN

La Universidad de Medellín, fundamentada en su lema Ciencia y Libertad y comprometida con la excelencia académica, tiene como misión la formación integral, la generación de conocimiento y la promoción de la cultura, en un ambiente crítico, de innovación e inclusión, para contribuir a la solución de problemas, mediante el desarrollo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, en su entorno local, regional, nacional e internacional.

VISIÓN

Para 2030 la Universidad de Medellín, inspirada en el pensamiento libre y en el desarrollo humano, será reconocida como una de las mejores de Latinoamérica, por su excelencia académica e investigativa, su innovación y su responsabilidad social, en un marco global de pertinencia, inclusión y diversidad cultural.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

14

VALORES Y PRINCIPIOS

VALORES	PRINCIPIOS
	EN LA CIENCIA POR LA LIBERTAD. EN LA LIBERTAD PARA LA CIENCIA
	EN LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN:
JUSTICIA	Garantizando, como garantizamos, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la libertad intelectual, logramos que efectivamente se dé a cada quien lo que le corresponde según las prescripciones éticas, como la más directa manera de alcanzar la convivencia pacífica y el progreso humano.
EXCELENCIA	Propiciamos la instauración de procesos académicos, investigativos, de extensión, y administrativos, de óptima calidad, para alcanzar la formación del hombre nuevo que la Universidad pretende, fundamentados en los valores sociales que aseguren convertirnos en pilar fundamental para la coordinación y cooperación con los diversos sectores sociales, con miras a la solución efectiva de problemas concretos en nuestro propio entorno y en el internacional. Formando al hombre coronamos nuestra obra.
RESPECTO	Reconocemos, aceptamos y apreciamos, por el solo hecho de serlo, la dignidad y cualidades ínsitas del ser humano, así como sus derechos, como fundamento de la pacífica convivencia humana.
SOLIDARIDAD	Sentimos y comprendemos como una unidad indisoluble las metas e intereses de la comunidad universitaria. Nada de lo humano nos es ajeno.
PLURALISMO	Reconocemos la existencia de múltiples y heterogéneos grupos de intereses sociales e ideológicos, que deben considerarse, aun cuando no coincidan con los nuestros, como factores determinantes en la toma de decisiones académicas o administrativas, aceptando así la existencia de diferentes posiciones de pensamiento. Todo lo posible lo alcanza el conocimiento.
TOLERANCIA	Aceptamos la diversidad de opinión social, política, étnica, cultural, religiosa o de cualquiera otra índole, valorando las distintas formas de entender el mundo, siempre que no contraríen nuestra visión y nuestra misión, y los derechos fundamentales de las personas.
AUTENTICIDAD	Actuamos coherentemente con nuestro pensamiento, nuestra visión, nuestra misión y nuestros valores y principios. Somos el resultado de nuestro propio esfuerzo de cada día. Nuestra misión es de aquí y de ahora. La constancia es la fuente de nuestro progreso.
INTERDISCIPLINARIEDAD	Reconocemos, conscientes de la multidimensionalidad del mundo y de nuestra misión de crear y difundir el conocimiento científico, la existencia de variadas disciplinas especiales que necesariamente deben relacionarse estrechamente entre sí para evitar que se desarrollen acciones gnoseológicas aisladas o dispersas que propicien un conocimiento segmentado, parcial y, por tanto, impreciso, en contradicción con los imperativos del verdadero conocimiento científico. Sólo superándonos comprenderemos el mundo.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

15

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Afianzar la enseñanza para el aprendizaje, fundamentada en la innovación curricular para la solución de problemas, que propicie la formación integral de estudiantes competentes, autónomos, innovadores, con pensamiento crítico y comportamiento ético.
- Generar impactos de la investigación y la innovación para la transferencia del conocimiento, el reconocimiento y la visibilidad institucional con alcance global.
- Fortalecer la proyección social, el emprendimiento de base tecnológica, los servicios de extensión y el impacto de los graduados en la sociedad, para el fomento de la inclusión, la responsabilidad social y la dinamización de la relación Universidad-Empresa-Estado.
- Potenciar el desarrollo del talento humano como soporte esencial para el logro de los retos institucionales, y el afianzamiento de la gestión del bienestar en la comunidad universitaria como factor de protección que favorece la permanencia en la Universidad.
- Desarrollar la internacionalización y las interacciones con el mundo a fin de lograr visibilidad institucional en entornos globales.
- Fortalecer la cultura de la acreditación y la autorregulación en los programas académicos y en la gestión institucional como soporte de la alta calidad educativa.
- Consolidar la gestión estratégica y la calidad y orientación al servicio, encaminadas a desarrollar un sistema para la gestión del conocimiento y un modelo de gestión del riesgo, en procura de la satisfacción de los grupos de interés y como soporte de la excelencia organizacional.
- Consolidar las tecnologías y sistemas de información innovadores como respaldo esencial para la modernización, la competitividad y la visibilidad institucional.
- Gestionar la Marca “Universidad de Medellín” para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional, y para la fidelización de sus diferentes grupos de interés.
- Fundamentar el crecimiento sostenible y la competitividad institucional en la consolidación financiera, la modernización administrativa y el desarrollo físico.

CAPÍTULO I

IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE DESARROLLO 2015- 2020





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

16

Línea 1: Afianzamiento de la enseñanza para el aprendizaje, fundamentada en la innovación curricular para la solución de problemas, que propicie la formación integral de estudiantes competentes, autónomos, innovadores, con pensamiento crítico y comportamiento ético.

- 1.1 Modelo Institucional de Innovación Curricular
- 1.2 Consolidación de la Diversificación Académica
- 1.3 Dinamización del Sistema Universitario de Posgrados
- 1.4 Modelo de Desarrollo Profesoral
- 1.5 Consolidación de la Permanencia con Calidad
- 1.6 Observatorio de Evaluación Interna y Externa de Estudiantes
- 1.7 Potenciación de las Competencias Tecnológicas en los Programas Académicos
- 1.8 Fortalecimiento de la Docencia apoyada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje
- 1.9 Modernización del Repositorio Institucional y los Servicios Bibliotecarios

Línea 2: Generación de impactos de la investigación y la innovación para la transferencia del conocimiento, el reconocimiento y la visibilidad institucional con alcance global.

- 2.1 Modelo de Integración de la Investigación y la Innovación a los Planes de Estudio.
- 2.2 Modelo de Medición de Impactos en Investigación
- 2.3 Modelo para la Gestión de la Propiedad Intelectual, la Transferencia del Conocimiento y la Innovación
- 2.4 Programa de Alianzas Estratégicas en Investigación e Innovación
- 2.5 Apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Investigación y la Innovación
- 2.6 Reingeniería del Sello Editorial
- 2.7 Modelo de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Línea 3: Fortalecimiento de la proyección social, del emprendimiento de base tecnológica, de los servicios de extensión y del impacto de los graduados en la sociedad, para el fomento de la inclusión, la responsabilidad social y la dinamización de la relación Universidad-Empresa-Estado.

- 3.1 Reestructuración del Modelo de Prestación de Servicios de Extensión
- 3.2 Modernización del Modelo de Formación en Educación Continuada
- 3.3 Diseño e Implementación del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria
- 3.4 Emprendimiento Institucional de Base Tecnológica y de Innovación
- 3.5 Programa de Fidelización y Evaluación del Impacto Social de los Graduados





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

17

Línea 4: Potenciación del desarrollo del talento humano como soporte esencial para el logro de los retos institucionales y afianzamiento de la gestión del bienestar en la comunidad universitaria como factor de protección que favorece la permanencia en la Universidad.

- 4.1 Consolidación del Modelo de Gestión del Talento Humano
- 4.2 Programa de Integración del Bienestar a la Formación en Pregrado y Posgrado
- 4.3 Modelo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Línea 5: Desarrollo de la internacionalización y las interacciones con el mundo a fin de lograr visibilidad institucional en entornos globales.

- 5.1 Desarrollo de una Universidad Cosmopolita
- 5.2 Multilingüismo como Apoyo a las Funciones Sustantivas
- 5.3 Modelo de Gestión de Convenios
- 5.4 Modelo de Gestión Institucional para la Cooperación Nacional e Internacional

Línea 6: Fortalecimiento de la cultura de la acreditación y la autorregulación en los programas académicos y en la gestión institucional como soporte de la alta calidad educativa.

- 6.1 Consolidación del Modelo de Gestión de la Calidad Académica
- 6.2 Acreditación Institucional Multicampus
- 6.3 Consolidación de la Acreditación de Laboratorios

Línea 7: Consolidación de la gestión estratégica, la calidad y la orientación al servicio, encaminados a desarrollar un sistema para la gestión del conocimiento y un modelo de gestión del riesgo, en procura de la satisfacción de los grupos de interés y como soporte de la excelencia organizacional.

- 7.1 Consolidación de la Gestión de la Calidad Administrativa
- 7.2 Marco de Trabajo para la Gestión del Conocimiento
- 7.3 Marco de Trabajo para la Gestión del Riesgo

Línea 8: Consolidación de las tecnologías y sistemas de información innovadores como respaldo esencial para la modernización, la competitividad y la visibilidad institucional.

- 8.1 Plan Estratégico de Tecnologías de Información
- 8.2 Diseño e Implementación de Infraestructura y Metodologías de Gestión Informática de Punta
- 8.3 Diseño e Implementación de Aplicaciones Migradas a Nuevas Tecnologías de Desarrollo
- 8.4 Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión para la Seguridad de la Información





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

18

Línea 9: Gestión de la Marca “Universidad de Medellín” para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional, y la fidelización de sus diferentes grupos de interés.

- 9.1 Modelo de Gestión de la Marca “Universidad de Medellín”
- 9.2 Gestión del Mercadeo Institucional
- 9.3 Plan Integral de Comunicación Estratégica y de Relaciones Públicas

Línea 10: Consolidación financiera, modernización administrativa y desarrollo físico como fundamento para el crecimiento sostenible y la competitividad institucional.

- 10.1 Aseguramiento y Consolidación de la Sostenibilidad Financiera
- 10.2 Marco de Trabajo para la Gestión Organizacional
- 10.3 Plan Director y de Expansión de Infraestructura Física
- 10.4 Gestión Normativa y Legal en Entornos Digitales
- 10.5 Gestión Documental Digital

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE DESARROLLO 2015-2020

LÍNEA 1

Afianzamiento de la enseñanza para el aprendizaje, fundamentada en la innovación curricular para la solución de problemas, que propicie la formación integral de estudiantes competentes, autónomos, innovadores, con pensamiento crítico y comportamiento ético.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría Académica

PROYECTO 1.1

MODELO INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL

Fundamentar teórica y metodológicamente un modelo institucional de innovación curricular basado en la solución de problemas, que permita afianzar la enseñanza para el aprendizaje pertinente a las necesidades intersectoriales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el modelo pedagógico, la renovación curricular y las buenas prácticas de innovación curricular que se dan actualmente en la Institución.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

19

- Comprender los conceptos innovación curricular, solución de problemas, enseñanza para el aprendizaje y necesidades intersectoriales, e indagar por su estado del arte.
- Analizar los aspectos educativos, pedagógicos y didácticos que subyacen a la innovación curricular basada en la solución de problemas y en la enseñanza para el aprendizaje.
- Ajustar los aspectos educativos, pedagógicos y curriculares con base en el Proyecto Educativo Institucional en que se enmarca la innovación curricular.
- Interpretar las unidades de significación que configuran el modelo institucional de innovación curricular para su diseño.
- Construir el modelo institucional de innovación curricular.

ALCANCE

Del proyecto Modelo Institucional de Innovación Curricular emerge un mapa conceptual fundamentado teórica y metodológicamente, que sirve para dar los lineamientos con los que la academia y sus programas de pregrado y posgrado deberán desarrollar sus propósitos y problemas de formación, sus asignaturas y planes de formación, sus conceptos, temáticas, estrategias, evaluaciones y productos para dar nuevas respuestas a nuevas o anteriores problemáticas sociales que no han sido resueltas, y que incorporen la realidad y los actores intersectoriales como parte de la solución. Deberá regir durante el período que se propone el Plan de Desarrollo Institucional, y permitir su actualización y proyección.

RESULTADO

Disposición de un modelo institucional de innovación curricular para pregrado y posgrado que afiance la formación de estudiantes y futuros graduados, pertinente con las necesidades intersectoriales.

PROYECTO 1.2

CONSOLIDACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN ACADÉMICA

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la apertura oportuna y la permanencia de programas académicos en pregrado y posgrado, orientando la toma de decisiones acertadas de conformidad con los requerimientos de expansión o modificación de la oferta y la incursión en nuevos entornos mediante la disposición de sedes alternas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una metodología para realizar estudios de pertinencia y aceptación de la oferta actual de programas de pregrado y posgrado.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

20

- Determinar, de conformidad con el concepto de expertos, de informes de desarrollo regional y de políticas oficiales en la materia, las tendencias que señala el entorno con respecto a las áreas del conocimiento, contenidos y metodologías de los programas académicos en Colombia.
- Crear nuevas áreas de conocimiento en la Institución.
- Abrir nuevos programas académicos y ampliar la oferta actual en sedes alternas

ALCANCE

Disponer de oferta de programas académicos de pregrado y posgrado ajustados a las necesidades del entorno y a la evolución de la ciencia, la tecnología y la innovación, y garantizar la permanencia institucional por medio del ejercicio de la docencia, manteniendo altos estándares de calidad en beneficio del desarrollo social.

RESULTADO

- Análisis de la pertinencia de la oferta actual de programas académicos
- Programas académicos nuevos y cobertura ampliada de los actuales
- Nuevas áreas del conocimiento

PROYECTO 1.3

DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE POSGRADOS

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la estructura académica y administrativa con la que operan los programas de posgrado en la Universidad de Medellín, con criterios de pertinencia, alta calidad académica y administrativa, y sostenibilidad financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y aplicar un proceso de innovación curricular de posgrados que permita ofrecer programas conforme a las necesidades del entorno local y global, y que incorpore nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje con alto uso de las TIC.
- Articular los procesos académicos y trabajos de grado en los programas de especialización, maestría y doctorado con los procesos de investigación para potenciar la producción científica de la Universidad.
- Actualizar la estructura administrativa, normativa y financiera para el funcionamiento óptimo de los programas de posgrado.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

21

- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica con el fin de mejorar las condiciones para la operación de los programas de posgrado.

ALCANCE

Consolidar el Sistema Universitario de Posgrados sustentado en una estructura académica y administrativa apropiada, en la renovación curricular de todos los programas y en la actualización de la normativa interna, en armonía con las nuevas dinámicas y exigencias del entorno, que permita lograr alta satisfacción a los usuarios y contribuya a la sostenibilidad financiera.

RESULTADO

- Sistema Universitario de Posgrados dinamizado mediante la actualización de la estructura administrativa, normativa y financiera.
- Currículos de los programas de posgrado actualizados.

PROYECTO 1.4

MODELO DE DESARROLLO PROFESORAL

OBJETIVO GENERAL

Estructurar y fortalecer estrategias que propendan por el desarrollo del cuerpo profesoral a fin de fortalecer las habilidades para la enseñanza y elevar las competencias para la investigación y la innovación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer criterios para definir las condiciones necesarias para la elaboración y actualización periódica del plan de formación de alto nivel.
- Implementar un instrumento de medición del impacto de la formación de alto nivel.
- Implementar un programa de formación y actualización permanente en investigación e innovación, dirigido a profesores, en relación con las funciones sustantivas y la administración educativa
- Reestructurar el esquema de evaluación profesoral.
- Puesta en funcionamiento del Instituto de Pedagogía, en sincronización con el recientemente creado Instituto de Creación.

ALCANCE

La formación profesoral estará respaldada por un proyecto institucional que garantice actualización constante de los docentes en el campo de la pedagogía y en áreas del saber, de forma que puedan obtener un mayor desarrollo de habilidades que se proyecten en investigación e innovación, y que den como resultado un notable incremento en la calidad en la educación y en la excelencia académica.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

22

RESULTADO

- Plan de formación de alto nivel estructurado y consolidado
- Nuevo sistema de evaluación de desempeño de los profesores
- Instituto de Pedagogía

PROYECTO 1.5

CONSOLIDACIÓN DE LA PERMANENCIA CON CALIDAD

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de la Institución en el diseño, ejecución y evaluación de la política y los programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los resultados del programa Permanencia con Calidad, y desarrollar una estrategia de comunicación para su apropiada divulgación.
- Crear un sistema de alerta temprana de identificación del riesgo de deserción.
- Diseñar e implementar un mecanismo de evaluación continuo del impacto en los estudiantes que participan del programa de Permanencia con Calidad, articulado con el sistema SPADIES del Ministerio de Educación Nacional.
- Generar una política institucional de inclusión, articulada al proyecto Permanencia con Calidad.
- Consolidar la caracterización de la deserción en la Universidad de Medellín como insumo para el diseño de nuevas estrategias.
- Diseñar e implementar una asignatura (Objeto Virtual de Aprendizaje) para acompañar a estudiantes en riesgo.
- Desarrollar una estrategia dirigida a generar mayor compromiso del núcleo familiar del estudiante en alto riesgo de deserción.
- Fortalecer la articulación de la Universidad con instituciones de Educación Media por medio del programa Camino Flexible a la Universidad.

ALCANCE

Disminuir progresivamente el nivel de deserción estudiantil, que le permita a la Institución alcanzar y posicionarse en niveles inferiores, en cuanto a deserción, de acuerdo con los promedios nacionales, y disponer de mecanismos de acompañamiento familiar y alertas tempranas de identificación de riesgo.

RESULTADO

- Portal Permanencia con Calidad
- Aplicativo de alertas tempranas





UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

23

- Acuerdo de inclusión
- Disminución progresiva de la deserción estudiantil
- Incremento del número de convenios de Camino Flexible a la Universidad

PROYECTO 1.6

OBSERVATORIO DE EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE ESTUDIANTES

OBJETIVO GENERAL

Crear el observatorio de evaluación de estudiantes, a fin de contar con un mecanismo de medición de logros y desempeño en etapas claves del proceso de formación profesional, desde que son aspirantes hasta su ejercicio profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar el observatorio de evaluación de estudiantes
- Establecer la estructura del observatorio que permita obtener información de resultados en diferentes niveles y múltiples ámbitos.
- Desarrollar un sistema de información acorde con la estructura del observatorio definida.
- Adoptar procesos y procedimientos para la normalización del observatorio.
- Implementar el observatorio de evaluación de estudiantes.

ALCANCE

El observatorio de evaluación permitirá suministrar información, a fin de medir el desempeño del ejercicio de la docencia. Asimismo, contempla el seguimiento desde la aspiración, siguiendo con el curso de la formación profesional y terminando en la condición del egresado.

RESULTADO

- Observatorio del proceso de formación del estudiante desde que es aspirante hasta su graduación y desempeño profesional.
- Sistema de información acorde con la estructura y los procesos del observatorio.

PROYECTO 1.7

POTENCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

24

OBJETIVO GENERAL

Potenciar las competencias tecnológicas en los programas académicos alineando las tecnologías de la información en los planes de formación, coherentes con las necesidades del entorno, que permita disponer de profesores preparados para inducir a los estudiantes al uso de las tecnologías de la información, a fin de adquirir conocimientos y habilidades necesarios para la generación de mayores oportunidades profesionales de sus egresados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el impacto de las competencias tecnológicas generales en las áreas de formación.
- Diagnosticar las tendencias en tecnologías de la información como complemento necesario para la formación de profesionales más competentes.
- Determinar la disponibilidad, utilización y pertinencia del software especializado al servicio de la docencia.
- Definir criterios para la incorporación de nuevo software especializado de conformidad con la actualización curricular de los programas académicos.
- Diseñar e implementar un plan de capacitación a profesores para el uso de software especializado.
- Hacer alianzas con casas productoras y comercializadoras de software especializado de impacto internacional, y coherente con los planes de formación.

ALCANCE

Micro currículos actualizados con estrategias didácticas que propendan por el desarrollo de las competencias tecnológicas en programas de pregrado y posgrado.

RESULTADO

- Planes de formación alineados con las tecnologías de la información requeridas por el entorno para el desempeño profesional de los graduados.
- Profesores alineados con las competencias tecnológicas necesarias para una adecuada orientación de los planes de formación.

PROYECTO 1.8

FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA APOYADA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

25

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación TIC, con el propósito de elevar la oferta y ampliar la cobertura de programas virtuales, así como de incrementar los contenidos virtuales en los programas presenciales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar plan de expansión de mecanismos virtuales de aprendizaje que contemple el desarrollo de las competencias del talento humano y la capacidad de la infraestructura tecnológica.
- Definir las políticas y lineamientos institucionales para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación presencial y virtual.
- Fortalecer el equipo humano al servicio de la plataforma virtual de aprendizaje, las metodologías de trabajo y la tecnología requerida para asegurar la sostenibilidad de los entornos virtuales.
- Diseñar e implementar un plan de capacitación permanente en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Ampliar la oferta y la cobertura mediante la implementación de programas académicos virtuales, bimodales y presenciales, con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.

ALCANCE

Generación de mayor capacidad profesional y tecnológica para elevar en número y cobertura los programas virtuales e incorporar contenidos virtuales en los programas presenciales que involucren a toda la población de estudiantes y profesores.

RESULTADO

- Plataforma de educación virtual repotenciada
- Profesores preparados para el ejercicio docente en ambientes virtuales
- Aumento escalonado de la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado respaldados en ambientes virtuales de aprendizaje (virtualización total, bimodalidad y presencialidad con apoyo de TIC).

PROYECTO 1.9

MODERNIZACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL Y DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

26

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y posicionar el repositorio institucional a escalas nacional e internacional, y modernizar los servicios bibliotecarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir políticas, flujos y procedimientos para la gestión, análisis, descripción bibliográfica, preservación y difusión de la producción científica, académica y administrativa de la Institución, por medio del repositorio institucional.
- Determinar criterios para la inclusión del repositorio institucional en directorios nacionales e internacionales.
- Sensibilizar a la comunidad académica en la importancia de autorizar la publicación de los resultados de sus trabajos en el repositorio.
- Crear y consolidar la biblioteca digital temática.
- Dotar a la biblioteca de un nuevo sistema de información que permita la automatización integral, el análisis bajo estándares internacionales y la búsqueda simultánea por medio de una sola interfaz.
- Capacitar a la comunidad académica en la adquisición de las competencias informacionales necesarias para el uso de los recursos bibliográficos y las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de tener acceso a la información, evaluarla y usarla en la creación de conocimiento.
- Gestionar, optimizar y promover el uso de las bases de datos.

ALCANCE

Un sistema de información, el repositorio posicionado y modernos servicios bibliotecarios que faciliten a la población académica la creación de conocimiento y la difusión de su producción académica, científica y administrativa, apoyados en tecnologías de punta, bajo estándares internacionales que posibiliten a la Institución aumentar su visibilidad con trascendencia internacional.

RESULTADO

- Repositorio institucional acorde con el reconocimiento de la Universidad
- Biblioteca digital temática consolidada
- Software bibliográfico de alto nivel implementado
- Comunidad académica capacitada en competencias informacionales

LÍNEA 2

Generación de impactos de la investigación y la innovación para la transferencia del conocimiento, el reconocimiento y la visibilidad institucional con alcance global.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

27

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría de Investigaciones

PROYECTO 2.1

MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN A LOS PLANES DE ESTUDIO

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo que permita integrar los resultados en investigación e innovación a los planes de estudio, a fin de contribuir a elevar la cualificación del perfil profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los lineamientos para la incorporación de resultados de investigación e innovación en los microcurrículos.
- Establecer mecanismos para la inclusión del trabajo de grado en las líneas de investigación, en cualquiera de sus modalidades, como asignatura en todos los planes de formación.
- Fortalecer los programas de formación estudiantil y, de modo especial las cátedras de Innovación Social, Tecnológica y Emprendimiento.
- Identificar estrategias que faciliten a profesores y estudiantes la construcción y sistematización del conocimiento.
- Establecer un esquema de estímulos y reconocimientos a estudiantes y profesores que, al poner al servicio de la docencia productos de investigación e innovación, demuestren éxito en su aplicación.

ALCANCE

Con este proyecto se pretende el desarrollo de microcurrículos dinámicos, en los cuales los estudiantes experimenten y aprovechen los resultados de investigación e innovación. Para ello se adoptará una política institucional de formación para la investigación y la innovación, en las modalidades presencial y virtual, en la cual se combine el método magistral con metodologías específicas orientadas a fortalecer en los estudiantes las estrategias de aprendizaje, la incorporación del segmento investigativo en los currículos, así como la inclusión de prácticas de investigación en los cursos de contenido investigativo.

RESULTADO

- Lineamientos para la incorporación de resultados de investigación e innovación en los microcurrículos.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

28

- Planes de formación fortalecidos en investigación e innovación.
- Estudiantes y profesores motivados y estimulados para la investigación y la innovación.

PROYECTO 2.2

MODELO DE MEDICIÓN DE IMPACTOS EN INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo de medición y visualización de los impactos de la investigación, a fin de fortalecer el reconocimiento institucional en la materia y como soporte para la toma de decisiones en políticas de investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar la estructura y los parámetros del modelo de medición y visualización de los impactos de la investigación.
- Fortalecer el perfil de los investigadores de la Universidad para que, a partir de los productos generados de sus actividades investigativas, mejoren los indicadores institucionales en la materia, en coherencia con los estándares nacionales e internacionales.
- Establecer e implementar estrategias para incrementar las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos científicas como ISI-SCOPUS.
- Afianzar la propuesta de valor de los campos de investigación de la Universidad con el fin de elevar su competitividad y reconocimiento.

ALCANCE

La ejecución de este proyecto le permitirá a la Universidad contar con un modelo y una herramienta de medición de los impactos académicos, económicos, sociales y ambientales generados a partir de la investigación realizada. Asimismo, se precisa fortalecer aspectos relevantes de la política de investigación, entre ellos, los campos de investigación, a partir del análisis de vigilancias tecnológicas e inteligencia competitiva y del perfil de los investigadores, para aumentar sus competencias investigativas e innovadoras, e incrementar la producción científica en revistas de alto nivel. Se hace necesario iniciar un proceso sistemático y permanente de análisis y evaluación de los impactos con miras a orientar, reorientar o reestructurar las políticas y estrategias, así como para conocer los grandes beneficios en desarrollo social y económico.

RESULTADO

- Perfiles de investigadores de conformidad con estándares nacionales e internacionales.





UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

29

- Aumento gradual de artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos ISI y SCOPUS.
- Campos de investigación apropiados internamente y reconocidos por la comunidad científica.
- Grupos de investigación bien calificados en comunidades científicas.

PROYECTO 2.3

MODELO PARA LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo para fortalecer el proceso de innovación, la transferencia de conocimiento y la generación de activos de propiedad intelectual, desde las funciones sustantivas, con el propósito de impactar tanto en el entorno social como en el empresarial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los lineamientos del modelo de gestión de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimiento y la innovación.
- Implementar el modelo de gestión de la propiedad intelectual.
- Diseñar e implementar estrategias de valorización de activos generados a partir del desarrollo de productos y servicios innovadores.
- Diseñar e implementar estrategias para la negociación y comercialización de productos y servicios basados en conocimiento.
- Diseñar líneas de innovación social y consultoría científica y tecnológica generadas en los procesos de investigación.

ALCANCE

Disposición de un modelo de propiedad intelectual fundamentado en su valoración, comercialización, promoción y negociación, que permita transferir y generar el conocimiento, la apropiación por parte de la comunidad universitaria, su reconocimiento regional y el relacionamiento internacional.

RESULTADO

- Modelo incorporado para la gestión de la propiedad intelectual, la transferencia y la innovación.
- Sistema implementado de gestión de la propiedad intelectual.
- Productos o procesos transferidos y comercializados.

PROYECTO 2.4

PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

30

OBJETIVO GENERAL

Afianzar un programa de relacionamiento estratégico con instituciones de los sectores empresarial y académico, con entidades gubernamentales y con la sociedad en general, a fin de establecer alianzas para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación que aporten a la generación y validación del conocimiento aplicado en contextos reales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer estructura y lineamientos del programa de alianzas estratégicas.
- Determinar, de conformidad con los campos e intereses de desempeño en ciencia, tecnología e innovación, una lista de entidades públicas y privadas con las que se puedan lograr alianzas.
- Disponer condiciones tecnológicas para generar redes de participación interinstitucional que posibiliten la realización de proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Diseñar estrategias que faciliten el acceso de entidades reconocidas y dedicadas a ofrecer recursos para la financiación de proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Establecer un esquema de validación de aplicación de resultados de desarrollo tecnológico e innovación, derivados de investigación, a través de acuerdos con instituciones externas.

ALCANCE

Este proyecto permitirá fortalecer la dinámica institucional de los grupos de investigación en torno a la demanda y oferta de proyectos y productos derivados de investigación, con entidades del sector empresarial, estatal o académico, que beneficien a la sociedad en general. Para lograrlo, se establecerán políticas de vinculación a redes científicas, se participará en convocatorias externas para financiación de proyectos, se realizarán actividades de formación e innovación y se establecerán vínculos con entidades nacionales que ayuden a validar los resultados en el medio y se puedan convertir en clientes potenciales para procesos de transferencia y comercialización.

RESULTADO

- Programa estructurado de alianzas estratégicas
- Estrategias de acceso a financiación, en ejecución



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

31

- Alianzas con instituciones externas para la validación de tecnologías
- Clientes potenciales para la comercialización y valorización de productos de investigación.

PROYECTO 2.5

APROPIACIÓN DE LAS TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Crear mecanismos sustentados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la investigación y la innovación, orientados a favorecer la eficiencia de los procesos, el crecimiento de la producción y la efectiva difusión y divulgación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a partir de los hallazgos y las tendencias derivadas de este campo, para favorecer el desarrollo en asuntos transversales de investigación.
- Implementar los ciclos básico y específico del semillero de investigación en modalidad virtual.
- Integrar en los casos pertinentes, el aplicativo UNIVERSITAS XXI para investigación con los demás sistemas de información.
- Optimizar el uso de diferentes herramientas y las bases de datos científicas y de apoyo para la actividad investigativa y de innovación.
- Adaptar la plataforma MOODLE para la gestión de proyectos de investigación, la difusión de resultados, la divulgación de la información y la conformación de grupos de investigación.
- Definir lineamientos para la difusión acertada de los resultados en investigación e innovación mediante el uso de redes sociales.

ALCANCE

Este proyecto permitirá hacer un fortalecimiento conceptual y metodológico del campo TIC en la Institución, así como un uso óptimo de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de socialización y divulgación de los procesos científicos e innovadores, para que la Institución tenga mayor visibilidad en los ámbitos nacional e internacional.

RESULTADO

- Procesos de investigación adaptados al uso permanente y articulado de las TIC.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

32

- UNIVERSITAS XXI integrado con herramientas informáticas administrativas.
- Lineamientos para la difusión acertada de los resultados en investigación e innovación mediante el uso de redes sociales.

PROYECTO 2.6

REINGENIERÍA DEL SELLO EDITORIAL

OBJETIVO GENERAL

Incorporar un sistema de gestión editorial que garantice calidad editorial a las publicaciones científicas y académicas (libros y revistas), así como visibilidad y reconocimiento en los contextos nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir un proceso para la gestión y publicación de libros y capítulos, resultado de investigación.
- Definir un proceso para la gestión y publicación de libros académicos y de divulgación.
- Definir un proceso para la gestión y publicación de revistas científicas universitarias.
- Desarrollar estrategias de comunicación y marketing científico para todas las publicaciones (revistas y libros), a fin de obtener visibilidad y reputación institucional (presencia en bases de datos y bibliotecas).
- Definir una estructura organizacional y operativa con el objeto de lograr una coordinación efectiva de las tareas y actividades de la unidad, acorde con los lineamientos nacionales e internacionales para el funcionamiento de una editorial universitaria.
- Implementar herramientas tecnológicas y recursos de información para la edición y comercialización de las publicaciones de la Universidad en formato impreso y digital.

ALCANCE

Con este proyecto se pretende desarrollar un modelo de gestión editorial para el desarrollo de contenidos de alta calidad científica y académica, a fin de obtener mayor reputación institucional en los contextos nacional e internacional.

RESULTADO

- Modelo de gestión editorial de alta calidad académica y científica.



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

33

- Procesos para la gestión y publicación de libros y capítulos de libros, resultado de investigación y de divulgación.
- Lineamientos para la publicación y posicionamiento internacional de revistas científicas.

PROYECTO 2.7

MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Diseñar mecanismos e instrumentos para hacer de la apropiación social del conocimiento un proceso de integración de la investigación y la innovación a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los lineamientos de una política institucional de apropiación social del conocimiento.
- Levantar indicadores de ciencia, tecnología e innovación que resuman los efectos de las dinámicas institucionales en investigación e innovación social y tecnológica.
- Implementar las acciones tendientes a la promoción, formación y validación del conocimiento producido por los investigadores.
- Diseñar e implementar un esquema de comercialización de los activos de conocimiento, en coherencia con las necesidades de los clientes potenciales interesados en la oferta.
- Determinar un esquema de acompañamiento para la apropiación y uso de los productos entregados.

ALCANCE

El reto de la apropiación social es el uso social y comercial del conocimiento para resolver problemas sociales y generar competitividad. La base de la innovación es la apropiación. En apropiación social no sólo es importante la transferencia sino también la interacción, esto es, la apropiación y desarrollo de estrategias que permiten ilustrar a la ciudadanía sobre la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en la cultura. La divulgación científica está prevista como una de las herramientas para traducir y dar a conocer los resultados de investigación e innovación en los ámbitos interno y externo, a fin de incorporarlos, apropiarlos y mejorar condiciones sociales. Con este proyecto también se pretende generar capacidades para comercializar los activos de conocimiento que se generen.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

34

RESULTADO

- Lineamientos de política de apropiación social del conocimiento.
- Esquema de promoción para la comercialización de activos de conocimiento.
- Esquema de acompañamiento para la apropiación y uso de los productos entregados.

LÍNEA 3

Fortalecimiento de la proyección social, del emprendimiento de base tecnológica, de los servicios de extensión y del impacto de los graduados en la sociedad para el fomento de la inclusión, la responsabilidad social y la dinamización de la relación Universidad – Empresa – Estado.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría de Extensión

PROYECTO 3.1

RESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN

OBJETIVO GENERAL

Reestructurar el modelo de prestación de servicios de extensión por medio de la articulación de un área de gestión comercial que asegure una oferta acorde con las necesidades del mercado y potencie la capacidad de producción, mediante un trabajo articulado con las funciones sustantivas de docencia e investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las condiciones actuales del esquema de asignación de recursos y los lineamientos dispuestos para la prestación de los servicios de extensión.
- Redefinir la estructura y los lineamientos que deben orientar el ejercicio de los servicios de extensión en virtud de las tendencias y requerimientos del ámbito donde se desenvuelve.
- Implementar un mecanismo por medio del cual las actividades de docencia e investigación se transformen en permanentes generadoras y desarrolladoras de bienes y servicios de extensión con carácter diferenciador.
- Establecer un esquema de promoción y seguimiento de la oferta de los bienes y servicios de extensión, que posibilite la ampliación de la demanda y la debida medición del impacto de la venta o prestación correspondiente.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

35

ALCANCE

Disposición de un nuevo modelo de prestación de servicios de extensión con productos innovadores y de alta calidad, derivados del ejercicio de la docencia y la investigación, y respaldados por una activa área de gestión comercial.

RESULTADOS

- Oferta de extensión enfocada en las actividades caracterizadas por su alto impacto y por la satisfacción de las soluciones entregadas.
- Mejoramiento en los procesos de extensión de cara al establecimiento de líneas de negocios pertinentes.
- Portafolio de servicios actualizado acorde con las necesidades y oportunidades del entorno.

PROYECTO 3.2

MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN CONTINUADA

OBJETIVO GENERAL

Adoptar un nuevo modelo de educación continuada coherente con las tendencias del entorno socioeconómico apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación, y asegurado por las experiencias exitosas en docencia, investigación y extensión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer un estudio de demanda de educación no formal que contemple preferencias personales y organizacionales en los ámbitos local, regional y nacional.
- Renovar contenidos, modalidades y medios para la enseñanza en educación continuada de conformidad con el estudio realizado.
- Definir un esquema para la promoción, ofrecimiento y seguimiento de programas corporativos de educación no formal ajustados a las necesidades del entorno.
- Establecer un esquema de promoción y seguimiento para la oferta de los servicios de educación continuada.

ALCANCE

El modelo de educación continuada contemplará servicios de educación no formal en las áreas propias del saber, y estará orientado a cubrir las necesidades específicas del entorno mediante modalidades presencial y virtual.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

36

RESULTADOS

- Implementación de mecanismos de ampliación de servicios derivados de las prácticas y desarrollos misionales exitosos.
- Implementación de un sistema para la promoción y acompañamiento en la gestión relacional y comercial.
- Creación de programas pertinentes y acordes con las necesidades del entorno.

PROYECTO 3.3

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo de responsabilidad social institucional que permita la planificación, ejecución y gestión de las acciones realizadas por la Universidad, como contribución a la formación profesional, a la gestión social del conocimiento y a la generación de beneficios para cada uno de sus grupos de interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un estudio de la situación actual de la responsabilidad social institucional.
- Diseñar el modelo para la gestión de la responsabilidad social institucional.
- Implementar un sistema de información para la responsabilidad social institucional.
- Implementar un modelo para maximizar la gestión socialmente responsable de la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
- Diseñar estrategias que permitan gestionar alianzas e interacciones con agentes gubernamentales y empresariales para la cofinanciación y ejecución de proyectos de impacto social, que contribuyan a la solución de problemas de comunidades en condiciones desfavorables.

ALCANCE

Disposición de un modelo de responsabilidad social institucional que asegure el impacto del desempeño organizacional en sus diferentes grupos de interés y aumente el reconocimiento institucional, soportado por un sistema de información diseñado para este propósito.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

37

RESULTADOS

- Modelo de responsabilidad social coherente con las dinámicas propias de la Institución.
- Medición del impacto de las actividades de responsabilidad social implementadas por cada dependencia con cada uno de los stakeholders con los que interactúa la Institución.

PROYECTO 3.4

EMPRENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE BASE TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo para la generación de capacidades y herramientas orientadas a impulsar y acompañar el desarrollo de ideas de negocio de base tecnológica y altos componentes de innovación, mediante un proceso gradual y pertinente de incorporación del emprendimiento al ejercicio de la docencia y la investigación, capaz de crear las condiciones indispensables que le permitan a la Universidad distinguirse como causante habitual de spin off y star up.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y adaptar mecanismos de integración del emprendimiento a la dinámica de los planes de estudio a partir de un debido análisis y selección de las asignaturas que mejor se ajusten con el propósito, seguido de un trabajo coordinado de empoderamiento en el tema con jefes de programa y profesores a cargo.
- Definir y adaptar mecanismos de incorporación del emprendimiento en las líneas y grupos de investigación, siempre que la vocación y los proyectos abordados apunten a producir resultados con potencialidades de participación en un mercado o como solución a un problema social.
- Estructurar un centro de convergencia digital que concentre sinergias entre saberes y medios institucionales de base tecnológica con potencial para generar soluciones innovadores que aseguren un alto impacto comercial y operativo dentro del entorno al que vaya dirigido.
- Implementar un programa de aprendizaje y desarrollo de habilidades para el liderazgo y el emprendimiento, dirigido a toda la comunidad universitaria, orientado por expertos en la materia, bajo un esquema de enseñanza aplicado, y enfocado a la creatividad con altos niveles de exigencia.
- Desarrollar y apropiar los instrumentos técnicos junto con las estrategias de desempeño necesarias, de tal manera que se garanticen la cobertura y la permanencia previstas del modelo de emprendimiento establecido.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

38

- Restructurar la dinámica del Fondo Rotatorio Capital Semilla y sumar nuevas líneas de financiación que permitan complementar la oferta servida para toda la cadena del ciclo empresarial.

ALCANCE

Contar con un modelo de emprendimiento que inflencie y apoye el ejercicio de la docencia y la investigación, capaz de proporcionar las competencias y los medios requeridos para la creación de productos innovadores que sustenten la fundación de empresas de base tecnológica.

RESULTADOS

- Mecanismos activados de integración del emprendimiento a los procesos de docencia y de investigación.
- Centro de convergencia digital implementado.
- Incremento de las líneas de financiación y número de ideas empresariales y desarrollo de productos de base tecnológica y con alto componente de innovación.

PROYECTO 3.5

PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE GRADUADOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa de fidelización y evaluación del impacto social de los graduados de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, orientado a incrementar su sentido de pertenencia y activa participación en la dinámica y en el desarrollo institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar el programa de acercamiento y fidelización de graduados.
- Diseñar una metodología de evaluación del impacto de los graduados en la sociedad.
- Actualizar la base de datos de los graduados de los diferentes programas de pregrado y posgrado, a fin de caracterizar y segmentar la población.
- Establecer red de comunicación con graduados mediante el uso de estrategias de comunicación efectivas con el propósito de disponer de información útil y oportuna acerca de su actualidad académica, desempeño laboral, reconocimiento social, y, a su vez, mantenerlos enterados de la actualidad institucional.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

39

- Ofrecer mecanismos de intermediación laboral que faciliten la vinculación del graduado al ejercicio profesional.
- Diseñar un portafolio de privilegios para graduados, tanto en los servicios institucionales como con prestadores de servicios externos.
- Implementar un modelo de fidelización dirigido a estudiantes de pregrado, en último año, y de posgrado, en último semestre.
- Crear red de apoyo solidario entre graduados y de acompañamiento a las facultades y sus programas en la conformación de sus respectivas asociaciones.

ALCANCE

Programa de fidelización y evaluación del impacto social de graduados dirigido a la totalidad de la población graduada y próxima a obtener título en programas de pregrado y posgrado, que permita diseñar estrategias de persuasión eficaz que los involucren activamente en la dinámica y en el desarrollo institucional.

RESULTADOS

- Bases de datos actualizadas de graduados
- Metodología implementada de medición de impacto de graduados.
- Portafolio activado de privilegios de graduados.
- Esquema activado de fidelización para estudiantes próximos a graduarse.
- Red activada de apoyo entre egresados.

LÍNEA 4

Potenciación del desarrollo del talento humano, como soporte esencial para el logro de los retos institucionales y afianzamiento de la gestión del bienestar en la comunidad universitaria como factor de protección que favorece la permanencia en la Universidad.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: División de Desarrollo Humano y Bienestar Universitario

PROYECTO 4.1

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

OBJETIVO GENERAL



COPIA VICENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

40

Actualizar el modelo de gestión del talento humano que asegure procesos de selección, vinculación y administración efectivos, y condiciones de trabajo óptimas enfocadas a la evolución del ser humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar las herramientas de gestión humana: manual de descripción de cargos, reglamento interno de trabajo, manual de competencias, evaluación del desempeño y diseño de políticas de relacionamiento con los empleados.
- Reestructurar los procesos de inducción, reinducción y entrenamiento, a fin de incorporar mecanismos que permitan optimizar el desempeño laboral de los empleados.
- Diseñar e implementar un programa de evaluación del desempeño de los empleados, en coherencia con los criterios de selección y entrenamiento, que permita definir acciones de capacitación, acompañamiento y mejoramiento continuo del talento humano.
- Diseñar e implementar un programa de preparación y apoyo para el retiro laboral.

ALCANCE

Consolidación del proceso de gestión del talento humano basado en competencias, que permita seleccionar, acompañar, motivar y estimular a los empleados, a fin de optimizar su desempeño y afianzarlos como pilar fundamental del desarrollo organizacional.

RESULTADO

- Herramientas modernas de gestión humana
- Procesos reestructurados de inducción, reinducción y entrenamiento
- Programa moderno e integral de medición de desempeño de los empleados.

PROYECTO 4.2

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DEL BIENESTAR A LA FORMACIÓN EN PREGRADO Y POSGRADO

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un programa de acompañamiento a los estudiantes, articulado a la formación en pregrado y posgrado, a fin de generar sensibilidad en torno a la responsabilidad de seguir estilos de vida saludables, que a partir de una caracterización y clasificación pertinente de exposición al riesgo, permita determinar recomendaciones, ofrecer soluciones contenidas en los servicios de bienestar y realizar seguimiento de su evolución.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

41

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer un estudio que permita determinar y ponderar los factores de vulnerabilidad de la población estudiantil.
- Diseñar el programa de integración del bienestar a partir de los factores de vulnerabilidad más representativos, en armonía con el componente académico.
- Establecer la estructura y los lineamientos del programa de integración del bienestar.
- Definir mecanismos de medición de vulnerabilidad.
- Adelantar prueba piloto de aplicación del programa mediante una muestra representativa y diversa de los programas.
- Realizar jornadas de capacitación y divulgación del programa de integración del bienestar a la formación en pregrado.

ALCANCE

Ofrecer al estudiante la posibilidad de integrar a su formación profesional aportes para su desarrollo personal, que a la vez permita a los servicios de bienestar ajustar su oferta conforme a la preponderancia de necesidades advertidas para cada grupo de usuarios mediante un proceso sistémico.

RESULTADOS

- Estudio de vulnerabilidad y factores de riesgos de estudiantes
- Programa de acompañamiento de atención del bienestar articulado a la formación académica.

PROYECTO 4.3

MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un modelo de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que permita determinar la prevención y control de riesgos, reduciendo los costos asociados a los accidentes e impactos negativos en los procesos y servicios institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un inventario de requerimientos, y definir el plan de atención de necesidades en seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer condiciones de seguridad para trabajo en alturas en la Institución, de acuerdo con la normativa expedida por el Ministerio de Trabajo.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

42

- Elaborar, de conformidad con las normas vigentes, una guía de seguridad y salud en el trabajo, a fin de dar cumplimiento a la normativa, y hacer seguimiento de sus intervenciones.
- Diseñar un plan de formación, promoción y prevención en salud y seguridad en el trabajo, a fin de generar actividades permanentes de sensibilización, e incorporarlo al plan de trabajo de la brigada de emergencia de la Institución.
- Establecer un sistema de vigilancia de riesgo psicolaboral, que permita realizar una óptima identificación, evaluación, prevención, monitoreo e intervención de este factor en los empleados de la Institución.

ALCANCE

Se pretende asegurar que los trabajadores vinculados a la Institución por cualquier modalidad de contratación, estén cubiertos y protegidos en seguridad y salud en el trabajo, de manera que la organización cumpla con la normativa vigente.

RESULTADOS

- Inventario de requerimientos de seguridad y salud en el trabajo
- Disposición de condiciones óptimas de seguridad para el trabajo
- Guía y asistencia en seguridad y salud en el trabajo
- Sistema de vigilancia del riesgo psicolaboral

LÍNEA 5

Desarrollo de la internacionalización y las interacciones con el mundo, a fin de lograr visibilidad institucional en entornos globales.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: División de Relaciones Internacionales

PROYECTO 5.1

DESARROLLO DE UNA UNIVERSIDAD COSMOPOLITA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una Universidad Cosmopolita, donde sus diferentes grupos de interés (stakeholders) estén comprometidos con la solución de los problemas de su entorno local, regional, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar campañas de sensibilización hacia el interior de la Institución, a fin de consolidar una universidad cuyos actores sean conscientes de su papel como ciudadanos cosmopolitas, es decir, ciudadanos del mundo.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

43

- Diseñar programas o actividades que promuevan el diálogo intercultural y el intercambio de saberes entre los diferentes actores (stakeholders) de la Institución.
- Crear contextos institucionales favorables a la diversidad y a la inclusión, teniendo en cuenta el respeto por la diversidad cultural como parte de las políticas y la dirección estratégica de la Institución.
- Promover un mayor conocimiento y comprensión del mundo, por medio del fomento de la movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Aportar a la construcción de un modelo institucional de innovación curricular a fin de formar ciudadanos cosmopolitas, comprometidos con la solución de los principales problemas de la humanidad.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la participación en asociaciones, redes académicas y científicas con el propósito de establecer un tejido de interacciones con distintos actores del mundo.
- Consolidar una cultura de participación en rankings de nivel mundial en coordinación con los responsables de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y administración de la Institución.

ALCANCE

El proyecto buscará desarrollar una universidad cosmopolita, donde sus estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo tengan una conciencia sobre el futuro de la humanidad y posean un alto compromiso por comprender y resolver las dinámicas y problemas planetarios. Su concreción corresponderá a un nivel alto de interlocución entre la División de Relaciones Internacionales y los responsables de las líneas estratégicas definidas por la Institución y asignadas a las vicerrectorías encargadas de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración.

RESULTADOS

- Diálogos interculturales entre distintos actores en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Incremento progresivo de la movilidad nacional e internacional, saliente y entrante.
- Incremento del escalafón institucional en *rankings* nacionales e internacionales.

PROYECTO 5.2

MULTILINGÜISMO COMO APOYO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

44

OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan de formación en segunda lengua (inglés) entre los docentes, con el propósito de que éstos lo apliquen en el ejercicio de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y administración educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el nivel de formación y manejo del inglés como segunda lengua entre los profesores de tiempo completo de la Institución.
- Desarrollar un plan de capacitación para los profesores de tiempo completo en el manejo de habilidades lingüísticas y escriturales en inglés, nivel B1 (intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo.
- Capacitar a los profesores de tiempo completo en comprensión lectora de inglés, nivel B1 (intermedio alto), conforme al Marco Común Europeo.
- Desarrollar mecanismos de apoyo para el proceso de lectura e interpretación de material en inglés y la práctica permanente entre profesores y estudiantes para el desarrollo de la lectura técnica profesional.
- Crear un banco de lecturas técnicas profesionales en idiomas extranjeros que permitan a los docentes y estudiantes realizar consultas y proyectos relacionados con sus temas y lecturas de interés.

ALCANCE

La implementación de un plan de formación para los profesores en el idioma inglés permitirá que todos los docentes de tiempo completo alcancen el nivel B1 (Intermedio Alto) para su incorporación en los planes de formación y demás actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión y la administración.

RESULTADOS

- Currículos con componente internacional
- Incremento escalonado del número de profesores de tiempo completo con manejo de una segunda lengua (mínimo inglés) y con un nivel B1 (intermedio alto, según el Marco Común Europeo).
- Incremento progresivo del uso de materiales en una o más lenguas extranjeras como apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje y a las demás funciones sustantivas

PROYECTO 5.3

MODELO DE GESTIÓN DE CONVENIOS





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

45

OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo de gestión de convenios nacionales e internacionales como apoyo a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y administración que permita afianzar las relaciones de colaboración interinstitucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los resultados e impactos de los convenios nacionales e internacionales existentes como apoyo a la docencia, la investigación, la extensión y la administración.
- Determinar un marco de referencia para la definición de los resultados e impactos previstos en los convenios nacionales e internacionales futuros, de apoyo a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y administración.
- Diseñar e implementar un modelo de gestión de convenios nacionales e internacionales en docencia, investigación, extensión y administración.
- Diseñar e implementar un sistema de información que soporte el modelo de gestión de convenios nacionales e internacionales.

ALCANCE

El modelo de gestión de convenios nacionales e internacionales en docencia, investigación, extensión y administración permitirá que las vicerrectorías y unidades académicas, en coordinación con la División de Relaciones Internacionales, dispongan de un esquema para la consecución, administración y seguimiento de las relaciones de colaboración interinstitucional.

RESULTADOS

- Incremento progresivo del número y de los resultados de impacto de la participación en redes académicas y científicas nacionales e internacionales.
- Aumento gradual de las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales para el uso de una segunda lengua en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de competencias en una o más lenguas.
- Sistema implementado de información para la gestión de convenios nacionales e internacionales.

PROYECTO 5.4

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

46

OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo de gestión institucional para la cooperación nacional e internacional como apoyo a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el estado actual de la cooperación nacional e internacional y, en particular, la cooperación Sur-Sur.
- Construir un directorio de entidades u organismos nacionales e internacionales dispuestos a ofrecer apoyo para el desarrollo de las funciones sustantivas.
- Determinar un marco de referencia para la oferta de servicios de asesoría y consultoría en ámbitos nacionales e internacionales.
- Crear mecanismos para el relacionamiento y la negociación con entidades y organismos de cooperación nacional e internacional.
- Suscribir alianzas con redes académicas y científicas nacionales e internacionales que garanticen interacción permanente con el mundo.
- Implementar un modelo de gestión para la cooperación nacional e internacional como apoyo a las funciones sustantivas.
- Estructurar un sistema de información que soporte el modelo de gestión institucional para la cooperación en ámbitos nacionales e internacionales.

ALCANCE

El modelo de gestión institucional para la cooperación nacional e internacional permitirá la proyección y visibilidad nacional e internacional, así como la consolidación de las interrelaciones de la Institución con el mundo.

RESULTADOS

- Sistema de información para la gestión institucional para la cooperación nacional e internacional como apoyo a las funciones sustantivas.
- Directorio de entidades u organismos nacionales o internacionales dispuestos a ofrecer apoyo para el desarrollo de las funciones sustantivas.
- Misiones académicas, culturales y empresariales a diferentes culturas del mundo.



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

47

LÍNEA 6

Fortalecimiento de la cultura de la acreditación y la autorregulación en los programas académicos y en la gestión institucional como soporte de la alta calidad educativa.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría Académica

PROYECTO 6.1

CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la gestión de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado, enmarcada en las políticas y lineamientos vigentes con el propósito de elevar el reconocimiento y la competitividad en los ámbitos nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir la ruta de calidad de cada programa académico
- Obtener la acreditación académica de programas de maestría y doctorado
- Acreditar internacionalmente programas académicos
- Adaptar el modelo de gestión de calidad académica en las sedes alternas
- Articular el modelo de gestión de calidad académica al sistema integrado de gestión de la calidad institucional.
- Hacer de los planes de mejoramiento y mantenimiento una herramienta de gestión de la calidad académica

ALCANCE

Fortalecimiento del modelo de gestión de la calidad académica sustentado en la adaptación de condiciones de calidad para el reconocimiento internacional de programas de pregrado, el acondicionamiento para la acreditación de programas de posgrado, la transferencia del modelo de calidad a sedes alternas y la integración con el sistema integrado de gestión de la calidad institucional.

RESULTADOS

- Acreditación y reacreditación de programas académicos de pregrado
- Acreditación de programas académicos de posgrado
- Acreditación internacional de programas académicos de pregrado
- Modelo de gestión de calidad académica implementado en las sedes alternas.



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

48

PROYECTO 6.2

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la renovación por segunda vez de la acreditación institucional, con la característica de ser una universidad multicampus, como elemento de prestigio y reconocimiento en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar la renovación de la acreditación a la luz de la Universidad multicampus, de docencia con investigación y de los nuevos lineamientos nacionales de acreditación institucional, como elemento de prestigio y reconocimiento en la sociedad.
- Implementar el sistema de información de autoevaluación y acreditación institucional.
- Hacer del plan de mejoramiento y mantenimiento institucional una herramienta de gestión de la alta calidad.

ALCANCE

Obtención de la renovación de la acreditación institucional por segunda vez.

RESULTADOS

- Acreditación institucional a la luz de nuevos lineamientos de acreditación institucional y como universidad multicampus.
- Sistema implementado de información de autoevaluación y acreditación.

PROYECTO 6.3

CONSOLIDACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la acreditación de las diferentes áreas técnicas que soportan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión del Centro de Laboratorios, con base en los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025, de manera que cumpla con las políticas y objetivos del Subsistema Nacional de Calidad (SNC).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir los requerimientos de acreditación para los laboratorios de pruebas y ensayos en las áreas ambiental (matrices: agua, aire, suelo) y civil (suelos, concretos y pavimentos).





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

49

- Acreditar las pruebas y ensayos en el área del manejo integral de residuos sólidos (MIRS).
- Acreditar las pruebas y ensayos en el área de investigación criminal, en documentología y grafología.
- Acreditar el área hidráulica en calibración de sistemas de aforo

ALCANCE

La acreditación de laboratorios en calibración y ensayos bajo la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025, para la prestación de servicios, permite consolidar la competencia técnica, asegura la calidad del servicio, logra la sostenibilidad administrativa y permite obtener reconocimiento nacional e internacional, manteniendo una efectiva articulación con los componentes del Subsistema Nacional de Calidad y con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESULTADOS

- Reacreditación de ensayos de laboratorio
- Acreditación de ensayos en nuevas áreas

LÍNEA 7

Consolidación de la gestión estratégica, la calidad y orientación al servicio encaminados a desarrollar un sistema para la gestión del conocimiento y un modelo de gestión del riesgo, en procura de la satisfacción de los grupos de interés, y como soporte de la excelencia organizacional.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: División de Planeación

PROYECTO 7.1

CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el modelo de gestión de la calidad administrativa mediante la integración de todos los procesos institucionales de conformidad con las normas vigentes y el respaldo de una sólida cultura sustentada en prácticas de alto nivel y acertado impacto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la estructura y dinámica del modelo de gestión de la calidad administrativa.



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

50

- Articular en un solo sistema de información la gestión de la calidad institucional.
- Diseñar un modelo de cultura de la calidad y de orientación al servicio.
- Formar y sensibilizar al personal en cultura de la calidad y orientación al servicio.
- Consolidar la recertificación del modelo de gestión de la calidad administrativa.

ALCANCE

La consolidación del modelo de gestión de la calidad administrativa abarca todos los procesos institucionales enmarcados en normas de calidad, específicas para la educación superior, la certificación ISO y las demás que sea preciso aplicar.

RESULTADOS

- Modelo recertificado de gestión de la calidad administrativa
- Sistema integrado de gestión de la calidad institucional
- Modelo de cultura de la calidad y de orientación al servicio
- Talento humano formado y sensibilizado en cultura de la calidad y del servicio.

PROYECTO 7.2

MARCO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un marco de trabajo para la gestión del conocimiento organizacional que agregue valor, a partir del ejercicio de los procesos y servicios entregados, convirtiéndolo en un recurso estratégico para generar valor al quehacer institucional y orientado a su captura, almacenamiento y transferencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar la metodología y definir los lineamientos para la construcción del marco de trabajo para la gestión del conocimiento que agregue valor.
- Identificar y compilar conocimientos por áreas de gestión mediante el análisis de los procesos y contenidos de los productos que se entregan.
- Crear un mecanismo de captura del aprendizaje por áreas de gestión que integre el desarrollo del conocimiento en los procesos institucionales.
- Disponer condiciones apropiadas para el desarrollo y la transferencia institucional del conocimiento.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

51

- Disponer condiciones apropiadas para el desarrollo y la transferencia institucional del conocimiento.
- Implementar un instrumento que garantice la retención y uso apropiado del conocimiento.

ALCANCE

Teniendo presente que la gestión del conocimiento es un conjunto de procesos que permite adquirir, retener y transferir los conocimientos de una o varias personas que pertenecen a una misma organización, este proyecto dará como resultado un aumento en la generación de conocimiento de los saberes y procesos internos y la obtención de nuevas e innovadoras herramientas tecnológicas que guarden, actualicen y transfieran la información de manera eficaz y eficiente.

RESULTADOS

- Lineamientos para la gestión del conocimiento que agregue valor
- Mapa de conocimiento por áreas de gestión
- Modelo de captura, retención y uso del conocimiento

PROYECTO 7.3

MARCO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo para la gestión del riesgo organizacional adaptado a la Norma ISO 31000, orientado a mitigar o transferir las probabilidades de ocurrencia de hechos adversos a los intereses institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y caracterizar los riesgos institucionales
- Determinar el impacto de los riesgos identificados
- Establecer medidas de mitigación y control de los riesgos identificados
- Definir mecanismos de seguimiento y control de los riesgos
- Articular en el sistema integrado de gestión de la calidad institucional un módulo para la administración de riesgos.

ALCANCE

El diseño e implementación de un modelo de gestión del riesgo organizacional será una herramienta que permitirá la identificación, mitigación y transferencia de riesgos, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas, que conduzcan a evitar o minimizar los efectos ocasionados por hechos inconvenientes en los recursos y grupos de interés institucionales, y a





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

52

contribuir para mejorar el sistema integrado de gestión de la calidad institucional.

RESULTADOS

- Mapa de riesgos institucionales
- Riesgos clasificados por nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia
- Acciones para la mitigación, transferencia y control de riesgos
- Sistema de información para la gestión de riesgos

LÍNEA 8

Consolidación de las tecnologías de la información y la comunicación con carácter innovador, como respaldo esencial para la modernización, competitividad y visibilidad institucional.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PROYECTO 8.1

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

OBJETIVO GENERAL

Alinear el desarrollo de la arquitectura informática con los objetivos estratégicos de la Institución, de manera que permita elaborar un portafolio de proyectos de tecnologías de la información que responda a las necesidades definidas en los proyectos del Plan de Desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los componentes de tecnologías de la información requeridos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Analizar tendencias de utilización de tecnologías de la información en las Instituciones de Educación Superior en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Elaborar un portafolio de proyectos de tecnologías de la información priorizado y alineado con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Definir los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de tecnologías de la información definidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

ALCANCE

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas y los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional, la ejecución de este proyecto permitirá determinar





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

53

las acciones y recursos requeridos para satisfacer las necesidades de tecnologías de la información.

RESULTADOS

- Mapa estratégico de tecnologías de la información
- Portafolio de proyectos de tecnologías de la información, priorizados y cuantificados.

PROYECTO 8.2

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y METODOLOGÍAS DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE PUNTA

OBJETIVO GENERAL

Modernizar, conforme a las nuevas tendencias y al avance de las mejores prácticas, la infraestructura tecnológica y los procesos de gestión informática, a fin de garantizar servicios de generación, procesamiento, tráfico y custodia de datos en condiciones óptimas y en total concordancia con el crecimiento institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el estado actual de la gestión de los servicios institucionales de tecnologías de información.
- Definir un modelo de implementación de las mejores prácticas, conforme a lo contemplado por la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información ITIL, a fin de adaptar los estándares que más impacto tengan en la gestión de los servicios de tecnología.
- Integrar y adoptar estándares para una buena gestión de las tecnologías de información, de acuerdo con las mejores prácticas definidas en COBIT.
- Adoptar estrategias de desarrollo ágil de aplicaciones siguiendo las mejores prácticas establecidas en el marco de trabajo SCRUM.
- Aplicar la norma ISO 20000 a los servicios de tecnologías de la Información, evaluando los procedimientos definidos y las buenas prácticas implementadas.

ALCANCE

Implementación del nuevo diseño de Gestión de TI basado en las mejores prácticas como son ISO 20000, COBIT, ITIL Y SCRUM, sustentada principalmente en una arquitectura orientada a servicios.

RESULTADOS

- Incorporación de mejores prácticas para la gestión de los servicios y el gobierno de tecnologías de la información.





- Centro de servicios compartido implementado

PROYECTO 8.3

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES MIGRADAS A NUEVAS TECNOLOGÍAS DE DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Migrar las aplicaciones con tecnologías obsoletas o que están saliendo del mercado para buscar el beneficio de las características y bondades de las nuevas tecnologías que faciliten y agilicen los procesos de la organización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Hacer análisis de las aplicaciones desarrolladas mediante tecnologías en desuso, a fin de determinar la frecuencia y motivación de sus inconvenientes funcionales.
- Migrar las aplicaciones que generen impacto significativo en la prestación del servicio en términos de eficiencia y eficacia en los procesos.
- Migrar las aplicaciones con problemas de obsolescencia tecnológica.
- Establecer e implementar, conforme a tendencias del mercado, plataforma para nuevas aplicaciones.

ALCANCE

Serán migradas las aplicaciones que no tengan soporte por parte de los proveedores del *software*, para el desarrollo de las funciones esenciales o que generen dificultades para el buen funcionamiento de los procesos que atienden.

RESULTADOS

- Sistemas de información modernos e integrados
- Arquitectura empresarial orientada a servicios

PROYECTO 8.4

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de gestión que afiance la seguridad de la información en todos los segmentos de red y plataforma informática que dispone la Universidad, basado en la norma internacional ISO/IEC 27001.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar e identificar los riesgos y vulnerabilidades en el actual sistema de seguridad con todos los elementos que lo componen.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

55

- Identificar y adquirir herramientas de última tecnología ofrecidas en el mercado que permitan mitigar los riesgos y vulnerabilidades.
- Rediseñar e implementar el sistema de seguridad de la información
- Generar cultura de la seguridad de la información en la Institución
- Establecer una estructura que permita seguimiento y control permanente de los riesgos asociados a la gestión de la seguridad de la información.
- Obtener la certificación en gestión de la seguridad de la información bajo la norma internacional ISO/IEC 27001.

ALCANCE

La intervención en los sistemas de información institucionales permitirá obtener la certificación en gestión de la seguridad de la información bajo la norma internacional, de manera que se identifiquen los componentes de mayor vulnerabilidad y exposición al riesgo, se diseñen estrategias para la prevención y mitigación y se aumenten los niveles de seguridad.

RESULTADOS

- Matriz de riesgos informáticos
- Procesos de gestión de la seguridad informática implementados
- Certificación en la gestión de seguridad de la información norma ISO 27000.

LÍNEA 9

Gestión de la Marca “Universidad de Medellín” para el fortalecimiento de su posicionamiento, prestigio, visibilidad e imagen institucional, y para la fidelización de sus grupos de interés.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PROYECTO 9.1

MODELO DE GESTIÓN DE LA MARCA “UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN”

OBJETIVO GENERAL

Adoptar un modelo de gestión de la marca “Universidad de Medellín” encaminado a consolidar el reconocimiento institucional en los niveles nacional e internacional, mediante el diseño de estrategias que integren las actividades universitarias en coherencia con los mandatos misionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer cuáles son las percepciones positivas y negativas que tienen de la Universidad de Medellín sus audiencias clave.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

56

- Diseñar el modelo de gestión de la marca de la Universidad de Medellín que le permita lograr la percepción deseada.
- Implementar el modelo de gestión de la Marca mediante acciones concretas con todos los públicos de interés.

ALCANCE

La adopción de un modelo de gestión de marca le permitirá a la Universidad de Medellín planear y gestionar su reputación en el mediano plazo (3 años) y reforzar las bases de su exitoso desarrollo.

RESULTADOS

- Diagnóstico de percepción de las diferentes audiencias
- Modelo de gestión de marca implementado

PROYECTO 9.2

GESTIÓN DEL MERCADEO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la gestión del mercadeo institucional de los servicios ofrecidos en el ejercicio de las funciones sustantivas, que permita elevar los indicadores de ingreso, retención y satisfacción de los usuarios por medio de estrategias de comercialización, comunicación y relaciones públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las ventajas competitivas de cada una de las líneas de negocio de las unidades generadoras de ingresos.
- Diseñar estrategias que faciliten los procesos de negociación y contratación de los productos y servicios universitarios.
- Fortalecer las alianzas estratégicas y otras formas de cooperación con entidades dentro y fuera de la Institución, que faciliten el mercadeo de los productos y servicios institucionales.
- Diseñar planes de marketing especializado para cada una de las líneas de productos y servicios institucionales.
- Elaborar un estudio de tendencias socioculturales de la población con edades entre 16 y 22 años, pertenecientes a los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6, en los niveles local, regional y nacional.
- Construir bases de datos especializadas y caracterizadas de demanda y oferta de programas de pregrado, posgrado y educación continuada, de





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

57

productos y servicios de investigación, y de productos y servicios de extensión.

- Diseñar e implementar un modelo de gestión del público objetivo que permita lograr la satisfacción del mercado actual, la cobertura del mercado potencial y la sostenibilidad institucional.

ALCANCE

Conformación de un modelo de gestión de mercadeo institucional soportado por procesos de investigación, producción, negociación y contratación, y potenciado por herramientas de marketing, publicidad, gestión e investigación de mercados.

RESULTADOS

- Estudio de tendencias socioculturales de la población objetivo
- CRM institucional implementado y apropiado
- Planes de marketing especializado para cada una de las líneas de productos y servicios institucionales.
- Modelo de gestión del público objetivo
- Esquema de negociación y contratación de los productos y servicios universitarios.

PROYECTO 9.3

PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DE RELACIONES PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un plan integral de comunicaciones estratégicas y de relaciones públicas para mejorar las interacciones sociales de los públicos de interés corporativo en el ámbito de las funciones sustantivas y la administración universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un plan de comunicación interna que permita promover una cultura comunicativa fomentando el sentido de pertenencia en los empleados de la organización, mediante el fomento de las relaciones eficientes en los colaboradores de la Universidad que redunde en un clima laboral armonioso y en la promoción del uso de los medios de comunicación internos existentes.
- Elaborar un plan de comunicación corporativa que permita coherencia entre los mensajes de la Institución, los fundamentos universitarios y el hacer cotidiano, a fin de lograr empatía-sinergia con los públicos de la Universidad, mediante un estudio de identificación de las características y





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

58

expectativas de los públicos internos y externos que haga posible actualizar las políticas y lineamientos requeridos para el manejo de la información, la comunicación y la imagen institucional.

- Desarrollar un plan de medios que conciba, analice y seleccione creativamente los canales de comunicación que dirigirán los mensajes publicitarios, de promoción, divulgación y sensibilización a las personas indicadas, y en el momento y lugar oportunos, por medio de un diagnóstico del estado, utilización e impacto de los sistemas, medios y tecnologías de la información y la comunicación disponibles.
- Crear mecanismos que posibiliten la publicación de noticias relacionadas con la Universidad (productos de las funciones sustantivas) mediante convocatorias especiales a periodistas y el acompañamiento de los medios de información regional, nacional e internacional; evaluar y monitorear las noticias sobre la Universidad de Medellín y elaborar reportes de cobertura.
- Elaborar un plan de comunicación digital que permita establecer condiciones, a fin de dirigir estratégicamente las actividades de comunicación, los medios de difusión y las tecnologías de la información necesarias para asegurar una efectiva gestión comunicacional y de relaciones públicas.
- Apropiar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación TIC que permita dinamizar los procesos de generación, edición y difusión de acontecimientos vinculados con la Institución por medio de las redes sociales y la WEB.
- Activar una agenda de relacionamiento con líderes de opinión, pares académicos, autoridades y empresarios de los órdenes nacional e internacional, que permita construir, consolidar, administrar y mantener una imagen positiva de la Universidad de Medellín.

ALCANCE

El plan de comunicación corporativo y de relaciones públicas apunta a trazar estrategias para el desarrollo de una óptima y acertada gestión de la comunicación en el orden interno y externo, capaz de proporcionar la máxima información posible de manera veraz y oportuna, y de adaptarse a los canales de comunicación más apropiados conforme a los avances tecnológicos.

RESULTADOS

- Plan de comunicación interna
- Plan de comunicación corporativa
- Plan de medios
- Plan de comunicación digital
- Plan de relaciones públicas



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

59

LÍNEA 10

Consolidación financiera, modernización administrativa y desarrollo físico como fundamento para el crecimiento sostenible y la competitividad institucional.

RESPONSABLE DE GESTIÓN: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PROYECTO 10.1

ASEGURAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la gestión administrativa y la sostenibilidad financiera de la Universidad, conforme a las necesidades organizacionales, las tendencias tecnológicas y los requerimientos legales, insertada en una cultura de la previsión, la planeación, la coordinación, la evaluación y el control que asegure el crecimiento y el desarrollo de la Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los escenarios financieros de la Institución con el objeto de proyectar las diferentes variables de impacto económico y financiero, en la búsqueda de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, y mantener un estricto control de la evolución presente y futura de la situación financiera, a fin de fortalecer la posición de caja necesaria para garantizar la sostenibilidad institucional en el corto, mediano y largo plazo.
- Implementar políticas para el ahorro y la eficiencia del gasto y su impacto en las funciones sustantivas.
- Desarrollar, mantener y optimizar la gestión financiera, mediante el diseño e implementación de mecanismos, estrategias y planes de acción que garanticen la eficiencia interna en el consumo de los recursos institucionales.
- Incorporar al sistema de gestión financiero un módulo de gestión de costos que permita la valoración real y simulada bajo diferentes escenarios de la producción de cada una de las unidades de responsabilidad y de proyectos en ejecución de la institución.
- Reestructurar, con miras a su incorporación al sistema de gestión financiero, el esquema de tarificación y descuentos de la oferta de bienes y servicios institucionales, apoyado en la composición del costo de producción individual, los beneficios por economías de escala y los resultados que surtan los estudios de mercado.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

60

- Reestructurar el marco conceptual del modelo de control interno para la Institución, coherente con las necesidades institucionales, la estructura básica de control y las normas internacionales de información financiera.
- Adaptar al nuevo sistema de gestión financiera una herramienta informática de última generación que garantice integralidad total con otros aplicativos, mejores condiciones de agilidad y seguridad en el flujo y procesamiento de datos, armonía absoluta con la normativa vigente y versatilidad en la generación de información gerencial y oficial.

ALCANCE

Este proyecto se orienta a mejorar la posición financiera de la Universidad, a fin de asegurar sus funciones sustantivas. En este sentido, la Institución ha definido estrategias y mecanismos dirigidos a optimizar la gestión financiera y continuar con la política de fortalecimiento de la situación financiera; esto último, a través de la racionalización, la modernización y el crecimiento calculado, teniendo siempre como base un modelo de gestión sostenible, de tal manera que sirva de soporte a las necesidades de las funciones sustantivas.

RESULTADOS

- Módulo de gestión de costos incorporado al sistema de gestión financiera
- Nuevo esquema de tarifas de bienes y servicios institucionales
- Modelo de control interno reestructurado
- Nuevo sistema de información financiera
- Políticas para el ahorro y la eficiencia de los recursos institucionales

PROYECTO 10.2

MARCO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un modelo de gestión organizacional consecuente con la evolución de la Universidad, y responsable con las tendencias administrativas y de la educación superior, como soporte del crecimiento institucional sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la capacidad y el desempeño de la estructura organizacional actual.
- Establecer las condiciones sobre la que se construirá la nueva estructura organizacional.
- Definir la articulación de la nueva estructura organizacional por unidades de responsabilidad en coherencia con la capacidad requerida y las condiciones institucionales deseadas.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

61

- Establecer un esquema de asignación salarial conforme a la nueva estructura organizacional.
- Actualizar las herramientas administrativas para garantizar la eficiente gestión organizacional de acuerdo con la nueva estructura.

ALCANCE

La nueva estructura organizacional será coherente con el tamaño, crecimiento y posicionamiento institucional, y dispondrá de herramientas de gestión administrativas óptimas para responder a los retos que sea preciso enfrentar.

RESULTADOS

- Estructura organizacional dinámica y coherente con la capacidad y con las condiciones institucionales deseadas.
- Herramientas administrativas actualizadas coherentes con la estructura
- Nuevo esquema de asignación salarial

PROYECTO 10.3

PLAN DIRECTOR Y DE EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un documento estratégico que se constituya en instrumento técnico, marco de referencia y elemento director de la intervención de la infraestructura física necesaria para potenciar el crecimiento y expansión de la Institución, con criterios de sostenibilidad y en armonía con las directrices y requerimientos derivados del ejercicio de las funciones sustantivas y las condiciones del entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Levantar y ordenar la documentación legal y técnica de la infraestructura física de la Institución.
- Establecer la influencia del Plan de Ordenamiento Territorial en la ejecución de los proyectos de crecimiento de la planta física y de expansión del campus.
- Elaborar un diagnóstico del estado de la planta física de la Institución que permita determinar la conveniencia de la ubicación, las condiciones de las estructuras, la eficiencia en su utilización y el impacto en el medio ambiente.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

62

- Definir las políticas y lineamientos que contemplen la factibilidad, disponibilidad, destinación, sostenibilidad, uso y conservación de las diferentes obras de construcción o modificación de la infraestructura física.
- Establecer el plan de crecimiento y expansión en coherencia con las directrices y dinámicas institucionales con respecto a su proyección en el tiempo en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.
- Elaborar un modelo de gestión de mantenimiento de recursos físicos que contenga los lineamientos y protocolos de intervención que regulen su disposición, adecuación y conservación.
- Modernizar las redes de servicios (eléctrica, datos e hidráulica) del campus universitario coherente con el crecimiento y expansión de la infraestructura física.
- Diseñar e implementar un sistema de información para la gestión integral de la infraestructura física que permita conocer el estado de los recursos en tiempo real, y desarrollar estrategias adecuadas de mantenimiento.

ALCANCE

El desarrollo de la infraestructura física y las óptimas condiciones del campus universitario deben ser coherentes con el crecimiento institucional. En tal sentido, se pretende disponer de un documento maestro que contenga, de manera detallada, el inventario de utilización y disponibilidad de espacios físicos, y los parámetros y directrices que regulan su expansión y crecimiento, con criterios de sostenibilidad y en armonía con el ejercicio de las funciones sustantivas y la proyección institucional.

RESULTADOS

- Diagnóstico del estado de la planta física de la Institución
- Políticas y lineamientos que contemplen la factibilidad, disponibilidad, destinación, sostenibilidad, uso y conservación de la infraestructura física.
- Plan de crecimiento y expansión de la infraestructura física
- Modelo de gestión de mantenimiento
- Redes de servicios renovadas
- Sistema de información para la gestión integral de la infraestructura

PROYECTO 10.4

GESTIÓN NORMATIVA Y LEGAL EN ENTORNOS DIGITALES

OBJETIVO GENERAL

Crear mecanismos ágiles de consulta para conocer las normas que regulan la vida institucional y definir procedimientos que permitan anexarlas





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

63

paulatinamente de manera sistemática, consolidada y referencial a los repositorios digitales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Compilar por materias las normas institucionales.
- Excluir de la compilación objetiva las normas que han perdido vigencia
- Ordenar las interpretaciones consuetudinarias sobre la normativa
- Ordenar y agrupar los conceptos relevantes que sobre situaciones de la vida universitaria generen las autoridades internas
- Consolidar el repositorio digital normativo
- Crear el programa de consulta para la comunidad universitaria

ALCANCE

Lograr la pertinente y sistemática organización normativa, por medio de mecanismos que aseguren su actualización y eficaz gestión.

RESULTADOS

- Normativa institucional clasificada por materias
- Sistema de consulta normativa

PROYECTO 10.5

GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL

OBJETIVO GENERAL

Posibilitar el uso de nuevas autorizaciones legales y funciones tecnológicas de gestión documental, con la finalidad de elevar la calidad de los procesos institucionales, mejorar la consulta documental y minimizar los riesgos de inseguridad en el manejo de los documentos, reduciendo el costo de la utilización de papel y de los espacios físicos para su almacenamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear conciencia para incrementar el uso de las herramientas tecnológicas de que dispone la Universidad para la gestión documental.
- Poner en funcionamiento el software de ventanilla única de correspondencia para asegurar el seguimiento de los documentos y minimizar el riesgo de pérdida de ellos.
- Poner en funcionamiento el software de flujos de trabajo de documentos para optimizar los procesos y la interrelación operativa entre las dependencias.
- Disminuir el uso de papel y los espacios físicos para el almacenamiento de documentos.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

64

- Adoptar, dentro del marco legal, disposiciones de gestión documental y firma digital.
- Garantizar el logro de la información documental oportuna para fundamentar la adecuada y ágil toma de decisiones.

ALCANCE

Con la puesta en marcha de la automatización de la ventanilla única de correspondencia y flujos de trabajo, se pretende la alta calidad, eficiencia y eficacia de la gestión documental y su ágil relación con los procesos que ejecutan las unidades de la Institución, eliminando distancias y disminuyendo el uso de papel, sin menoscabo de los documentos y su información, dada la importancia legal del manejo adecuado de la documentación digital y la aplicación de la normativa sobre la materia.

RESULTADOS

- Flujos de trabajo de los documentos sistematizados
- Normativa vigente incorporada a la gestión documental

CAPÍTULO III

VALORACIÓN Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO 2015-2020

Artículo 2. La valoración de las líneas estratégicas y los proyectos del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Medellín para el período comprendido entre 2015 y 2020, ambos años incluidos, expresada en millones de pesos, es la siguiente.

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 1

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1. 1.	\$ 621	\$ 549	\$ 112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.281
1. 2.	\$ 1.556	\$ 1.360	\$ 1.082	\$ 1.002	\$ 1.002	\$ 1.002	\$ 7.003
1. 3.	\$ 787	\$ 649	\$ 632	\$ 517	\$ -	\$ -	\$ 2.584
1. 4.	\$ 348	\$ 868	\$ 456	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.671
1. 5.	\$ 364	\$ 148	\$ 94	\$ 94	\$ 79	\$ -	\$ 779
1. 6.	\$ 462	\$ 318	\$ 127	\$ 97	\$ 318	\$ 292	\$ 1.615
1. 7.	\$ 353	\$ 529	\$ 487	\$ 190	\$ -	\$ -	\$ 1.560
1. 8.	\$ 1.516	\$ 1.493	\$ 1.373	\$ 1.371	\$ 1.344	\$ 793	\$ 7.890
1. 9.	\$ 273	\$ 694	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 968
Total	\$ 6.281	\$ 6.607	\$ 4.363	\$ 3.271	\$ 2.743	\$ 2.087	\$ 25.351





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

65

RECURSO	1. 1.	1. 2.	1. 3.	1. 4.	1. 5.	1. 6.	1. 7.	1. 8.	1. 9.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 90	\$ 4.866	\$ 2.030	\$ 567	\$ 60	\$ 124	\$ 293	\$ 2.313	\$ 44	\$ 10.387
TECNOLOGÍA	\$ 311	\$ 590	\$ 145	\$ 207	\$ 135	\$ 280	\$ 802	\$ 2.643	\$ 498	\$ 5.611
TALENTO HUMANO	\$ 718	\$ 1.212	\$ 334	\$ 732	\$ 477	\$ 988	\$ 379	\$ 2.392	\$ 347	\$ 7.578
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 162	\$ 334	\$ 76	\$ 166	\$ 108	\$ 224	\$ 86	\$ 542	\$ 79	\$ 1.776
Total	\$ 1.281	\$ 7.003	\$ 2.584	\$ 1.671	\$ 779	\$ 1.615	\$ 1.560	\$ 7.890	\$ 968	\$ 25.351

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 2

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
2. 1.	\$ 419	\$ 682	\$ 419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.520
2. 2.	\$ 173	\$ 471	\$ 431	\$ 85	\$ 78	\$ -	\$ 1.238
2. 3.	\$ 177	\$ 357	\$ 297	\$ 297	\$ 321	\$ 294	\$ 1.744
2. 4.	\$ 263	\$ 263	\$ 526	\$ 263	\$ -	\$ -	\$ 1.315
2. 5.	\$ 333	\$ 375	\$ 345	\$ 345	\$ 337	\$ 93	\$ 1.827
2. 6.	\$ 157	\$ 168	\$ 42	\$ 42	\$ 42	\$ 42	\$ 495
2. 7.	\$ 370	\$ 103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 472
Total	\$ 1.892	\$ 2.419	\$ 2.061	\$ 1.032	\$ 778	\$ 429	\$ 8.611

RECURSO	2. 1.	2. 2.	2. 3.	2. 4.	2. 5.	2. 6.	2. 7.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 89	\$ 50	\$ 134	\$ 114	\$ 107	\$ 31	\$ 33	\$ 558
TECNOLOGÍA	\$ 564	\$ 334	\$ 302	\$ 86	\$ 678	\$ 166	\$ 115	\$ 2.243
TALENTO HUMANO	\$ 707	\$ 395	\$ 1.066	\$ 909	\$ 850	\$ 244	\$ 265	\$ 4.436
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 160	\$ 459	\$ 241	\$ 206	\$ 192	\$ 55	\$ 60	\$ 1.374
Total	\$ 1.520	\$ 1.238	\$ 1.744	\$ 1.315	\$ 1.827	\$ 495	\$ 472	\$ 8.611

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 3

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
3. 1.	\$ 719	\$ 528	\$ 660	\$ 236	\$ -	\$ -	\$ 2.143
3. 2.	\$ 1.700	\$ 1.679	\$ 36	\$ 120	\$ -	\$ -	\$ 3.534
3. 3.	\$ 343	\$ 302	\$ 60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 705
3. 4.	\$ 811	\$ 2.787	\$ 502	\$ 442	\$ -	\$ -	\$ 4.543
3. 5.	\$ 553	\$ 706	\$ 72	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 1.634
Total	\$ 4.126	\$ 6.002	\$ 1.329	\$ 1.101	\$ -	\$ -	\$ 12.559



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

66

RECURSO	3. 1.	3. 2.	3. 3.	3. 4.	3. 5.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 1. 608	\$ 2. 651	\$ 50	\$ 917	\$ 554	\$ 5. 779
TECNOLOGÍA	\$ 211	\$ 348	\$ 171	\$ 538	\$ 202	\$ 1. 470
TALENTO HUMANO	\$ 265	\$ 436	\$ 395	\$ 2. 518	\$ 715	\$ 4. 329
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 60	\$ 99	\$ 89	\$ 570	\$ 162	\$ 980
Total	\$ 2. 143	\$ 3. 534	\$ 705	\$ 4. 543	\$ 1. 634	\$ 12. 559

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 4

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
4. 1.	\$ 290	\$ 864	\$ 338	\$ 338	\$ 306	\$ -	\$ 2. 136
4. 2.	\$ 500	\$ 542	\$ 506	\$ 602	\$ 121	\$ -	\$ 2. 271
4. 3.	\$ 1. 107	\$ 466	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1. 573
Total	\$ 1. 898	\$ 1. 872	\$ 844	\$ 940	\$ 426	\$ -	\$ 5. 979

RECURSO	4. 1.	4. 2.	4. 3.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 164	\$ 1. 783	\$ 850	\$ 2. 797
TECNOLOGÍA	\$ 370	\$ 127	\$ 348	\$ 845
TALENTO HUMANO	\$ 1. 306	\$ 293	\$ 306	\$ 1. 905
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 296	\$ 66	\$ 69	\$ 431
Total	\$ 2. 136	\$ 2. 271	\$ 1. 573	\$ 5. 979

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 5

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
5. 1.	\$ 263	\$ 263	\$ 92	\$ 92	\$ 92	\$ 92	\$ 893
5. 2.	\$ 299	\$ 487	\$ 247	\$ 80	\$ -	\$ -	\$ 1. 114
5. 3.	\$ 161	\$ 251	\$ 251	\$ 281	\$ -	\$ -	\$ 945
5. 4.	\$ 139	\$ 158	\$ 158	\$ 158	\$ 65	\$ 58	\$ 736
Total	\$ 863	\$ 1. 159	\$ 748	\$ 611	\$ 157	\$ 150	\$ 3. 688

RECURSO	5. 1.	5. 2.	5. 3.	5. 4.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 71	\$ 80	\$ 67	\$ 49	\$ 267
TECNOLOGÍA	\$ 53	\$ 219	\$ 229	\$ 190	\$ 691
TALENTO HUMANO	\$ 562	\$ 640	\$ 529	\$ 389	\$ 2. 120
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 207	\$ 175	\$ 120	\$ 108	\$ 610
Total	\$ 893	\$ 1. 114	\$ 945	\$ 736	\$ 3. 688



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

67

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 6

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
6.1.	\$ 1.908	\$ 1.765	\$ 1.645	\$ 1.645	\$ 1.645	\$ 1.508	\$ 10.115
6.2.	\$ 718	\$ 718	\$ 946	\$ 862	\$ 802	\$ -	\$ 4.046
6.3.	\$ 798	\$ 798	\$ 856	\$ 856	\$ 851	\$ -	\$ 4.159
Total	\$ 3.425	\$ 3.281	\$ 3.446	\$ 3.362	\$ 3.298	\$ 1.508	\$ 18.320

RECURSO	6.1.	6.2.	6.3.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 7.059	\$ 2.823	\$ 3.416	\$ 13.298
TECNOLOGÍA	\$ 573	\$ 229	\$ 53	\$ 855
TALENTO HUMANO	\$ 2.025	\$ 810	\$ 562	\$ 3.397
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 459	\$ 183	\$ 127	\$ 769
Total	\$ 10.115	\$ 4.046	\$ 4.159	\$ 18.320

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 7

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
7.1.	\$ 347	\$ 264	\$ 216	\$ 228	\$ 190	\$ -	\$ 1.244
7.2.	\$ 453	\$ 477	\$ 740	\$ 597	\$ 541	\$ -	\$ 2.808
7.3.	\$ 160	\$ 292	\$ 292	\$ 265	\$ 263	\$ -	\$ 1.272
Total	\$ 961	\$ 1.032	\$ 1.248	\$ 1.089	\$ 994	\$ -	\$ 5.324

RECURSO	7.1.	7.2.	7.3.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 73	\$ 164	\$ 352	\$ 589
TECNOLOGÍA	\$ 461	\$ 1.041	\$ 363	\$ 1.865
TALENTO HUMANO	\$ 579	\$ 1.306	\$ 455	\$ 2.339
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 131	\$ 296	\$ 103	\$ 530
Total	\$ 1.244	\$ 2.808	\$ 1.272	\$ 5.324

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 8

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
8.1.	\$ 380	\$ 124	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 504
8.2.	\$ 1.112	\$ 499	\$ 175	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.786
8.3.	\$ 501	\$ 597	\$ 908	\$ 453	\$ 704	\$ -	\$ 3.163
8.4.	\$ 345	\$ 895	\$ 440	\$ 990	\$ 749	\$ 670	\$ 4.089
Total	\$ 2.338	\$ 2.115	\$ 1.522	\$ 1.444	\$ 1.454	\$ 670	\$ 9.543





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

68

RECURSO	8. 1.	8. 2.	8. 3.	8. 4.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 140	\$ 52	\$ 185	\$ 210	\$ 587
TECNOLOGÍA	\$ 144	\$ 1.229	\$ 1.173	\$ 1.831	\$ 4.377
TALENTO HUMANO	\$ 180	\$ 412	\$ 1.471	\$ 1.670	\$ 3.733
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 41	\$ 93	\$ 333	\$ 378	\$ 845
Total	\$ 504	\$ 1.786	\$ 3.163	\$ 4.089	\$ 9.543

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 9

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
9. 1.	\$ 667	\$ 717	\$ 965	\$ 687	\$ 596	\$ 298	\$ 3.930
9. 2.	\$ 1.358	\$ 1.232	\$ 1.046	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.637
9. 3.	\$ 324	\$ 343	\$ 164	\$ 316	\$ 85	\$ 42	\$ 1.274
Total	\$ 2.350	\$ 2.293	\$ 2.176	\$ 1.002	\$ 681	\$ 341	\$ 8.842

RECURSO	9. 1.	9. 2.	9. 3.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 302	\$ 1.064	\$ 432	\$ 1.799
TECNOLOGÍA	\$ 680	\$ 889	\$ 158	\$ 1.727
TALENTO HUMANO	\$ 2.404	\$ 1.373	\$ 558	\$ 4.335
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 544	\$ 311	\$ 126	\$ 982
Total	\$ 3.930	\$ 3.637	\$ 1.274	\$ 8.842

VALORACIÓN POR PROYECTOS, TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA: LÍNEA 10

PROYECTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
10. 2.	\$ 424	\$ 854	\$ 496	\$ 454	\$ -	\$ -	\$ 2.228
10. 1.	\$ 471	\$ 710	\$ 399	\$ 519	\$ 543	\$ 3.782	\$ 6.424
10. 3.	\$ 2.899	\$ 3.514	\$ 3.213	\$ 3.504	\$ 3.511	\$ 2.532	\$ 19.173
10. 4.	\$ 273	\$ 521	\$ 144	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 938
10. 5.	\$ 351	\$ 231	\$ 303	\$ 566	\$ -	\$ -	\$ 1.452
Total	\$ 4.418	\$ 5.831	\$ 4.555	\$ 5.043	\$ 4.054	\$ 6.314	\$ 30.215

RECURSO	10. 1.	10. 2.	10. 3.	10. 4.	10. 5.	Total
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 948	\$ 756	\$ 13.239	\$ 52	\$ 81	\$ 15.076
TECNOLOGÍA	\$ 3.976	\$ 276	\$ 1.275	\$ 379	\$ 580	\$ 6.485
TALENTO HUMANO	\$ 1.223	\$ 975	\$ 3.799	\$ 413	\$ 645	\$ 7.056
SERVICIOS / SUMINISTROS	\$ 277	\$ 221	\$ 860	\$ 94	\$ 146	\$ 1.598
Total	\$ 6.424	\$ 2.228	\$ 19.173	\$ 938	\$ 1.452	\$ 30.215



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

69

VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN CONSOLIDADA POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y VIGENCIA PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2015-2020

Table with 9 columns: LÍNEA, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, Total, %. Rows 1-10 and Total.

VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN CONSOLIDADA POR TIPOS DE RECURSOS Y VIGENCIA PRESUPUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2015-2020

Table with 9 columns: RECURSO, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, Total, %. Rows: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLOGÍA, TALENTO HUMANO, SERVICIOS / SUMINISTROS, Total.

Artículo 3. El Plan Financiero del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Medellín para el período comprendido entre 2015 y 2020, ambos años incluidos, expresado en miles de pesos, es el siguiente:



COPIA VIGENTE



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

70

BALANCE GENERAL PROYECTADO PARA TODA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO

ACTIVO	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2015	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2016	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2017	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2018	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2019	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2020
CAJA BANCOS Y CORPORACIONES	4.527.038	4.783.912	4.980.382	4.841.968	4.977.173	5.075.694
Cuentas por Cobrar Estudiantes	594.107	585.195	593.973	589.221	598.885	608.347
Cuentas por Cobrar Empleados	5.458.093	5.425.344	5.436.195	5.457.940	5.501.603	5.461.992
Provisión Cuentas por Cobrar Empl	-359.052	-362.642	-365.543	-366.347	-367.080	-368.181
Cuentas por Cobrar Otros Servicio	5.904.159	5.910.063	5.934.886	5.908.179	5.888.682	5.900.459
Anticipos y Avances	2.413.264	2.485.662	2.522.947	2.553.222	2.525.137	2.479.179
Ingresos por Cobrar	1.961.188	1.976.877	2.012.461	2.034.799	2.007.533	2.027.608
CUENTAS POR COBRAR	15.971.759	16.020.500	16.134.918	16.177.014	16.154.759	16.109.404
Certificados	63.629.879	75.996.740	100.582.120	136.048.114	184.415.246	244.222.385
Fondos Temporales de Inversiones	72.185.109	73.828.260	75.471.411	77.114.562	78.757.713	80.400.864
Bonos	69.298.845	71.364.032	73.429.219	75.494.406	77.559.593	79.624.780
Títulos	2.023.033	2.031.871	2.040.709	2.049.547	2.058.385	2.067.223
Gastos Pagados por Anticipado	28.739	30.463	31.682	32.632	33.415	34.017
Inventarios	936.608	942.790	952.218	944.600	958.769	968.357
OTROS ACTIVOS	208.102.213	224.194.156	252.507.358	291.683.861	343.783.121	407.317.626
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	228.601.010	244.998.568	273.622.659	312.702.843	364.915.054	428.502.724
Torrenos	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636	8.098.636
Edificios	106.435.025	119.296.363	130.991.839	142.903.878	155.443.128	166.788.104
Maquinaria y Equipo	14.339.417	16.339.417	19.339.417	22.339.417	25.339.417	28.839.417
Equipo de Oficina	12.951.389	14.151.389	16.651.389	17.151.389	19.151.389	21.151.389
Equipo Computación y Comunicación	34.065.181	40.012.635	45.253.909	50.332.280	55.462.641	62.513.449
Equipo Médico y Científico	84.645	84.645	84.645	84.645	84.645	84.645
Flota y Equipo de Transporte	369.661	369.661	369.661	569.661	569.661	569.661
Armamento de Vigilancia	11.253	11.253	11.253	11.253	11.253	11.253
Semovientes	17.337	17.337	17.337	17.337	17.337	17.337
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	168.273.908	190.282.700	211.719.450	233.409.860	256.079.471	279.975.255
Depreciación Acumulada	-96.800.060	-106.030.641	-116.184.280	-127.353.283	-139.639.187	-153.153.681
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-96.800.060	-106.030.641	-116.184.280	-127.353.283	-139.639.187	-153.153.681
ACTIVO FIJO NETO DEPRECIABLE	71.473.848	84.252.059	95.535.170	106.056.577	116.440.284	126.821.574
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQU	79.572.485	92.350.696	103.633.807	114.155.214	124.538.921	134.920.211
Inversiones Permanentes	718.528	718.528	718.528	718.528	718.528	718.528
Ajustes por Inflación	559.467	559.467	559.467	559.467	559.467	559.467
Provisión (inversiones permanent	-545.842	-545.842	-545.842	-545.842	-545.842	-545.842
Acciones	143.684.168	143.684.168	143.684.168	143.684.168	143.684.168	143.684.168
Valorizaciones	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620
Bonos	9.098.459	10.004.621	10.866.753	11.755.873	12.663.236	13.574.834
TOTAL OTROS ACTIVOS	173.411.399	174.317.561	175.179.693	176.068.813	176.976.177	177.887.774
TOTAL ACTIVO	481.584.894	511.666.824	552.436.158	602.926.869	666.430.151	741.310.709
PASIVO	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2015	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2016	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2017	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2018	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2019	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2020
Valorizaciones	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620	19.896.620
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	481.584.894	511.666.824	552.436.158	602.926.869	666.430.151	741.310.709





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

71

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO PARA TODA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTO	PRESUPUESTADO A DICIEMBRE DE 2015	PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2016	PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2017	PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2018	PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2019	PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2020
Matrículas Pregrado	89.303.386	94.661.589	100.341.285	106.361.762	112.743.468	119.508.076
Matrículas Posgrado	22.419.193	24.629.367	27.939.849	32.530.478	38.599.494	40.915.464
Matrículas Educación Continuada	4.607.306	5.372.118	6.377.779	7.774.512	9.724.360	12.369.386
Matrículas Idiomas	3.300.000	3.539.976	3.827.422	4.178.779	4.606.686	5.127.242
Seminarios y Congresos	2.042.802	2.165.370	2.295.292	2.433.010	2.578.990	2.733.730
Inscripciones	739.734	784.118	831.165	881.035	933.897	989.931
Servicios Académicos	2.404.838	2.549.128	2.702.076	2.864.200	3.036.052	3.218.215
Convenios y Contratos	14.592.521	16.774.103	19.632.410	23.593.249	29.092.835	36.482.415
Servicios de Unidades de Apoyo	1.909.400	1.995.323	2.085.113	2.178.943	2.276.995	2.379.460
Ingresos Casa Club del Egresado	2.368.200	2.474.769	2.586.134	2.702.510	2.824.123	2.951.208
Ingresos Actividades Conexas	1.223.700	1.278.767	1.336.311	1.396.445	1.459.285	1.524.953
INGRESOS DIRECTOS BRUTOS	144.911.080	156.224.628	169.954.835	186.894.923	207.876.186	228.200.080
BEGAS, DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	10.373.116	11.270.390	12.305.012	13.532.437	14.989.880	16.683.737
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS	134.537.964	144.954.238	157.649.823	173.362.486	192.886.306	211.516.343
GASTOS DE PERSONAL	60.562.429	63.287.738	66.452.125	70.106.992	74.313.411	79.143.783
GASTOS GENERALES	53.550.630	59.177.206	57.842.627	59.807.111	61.749.149	63.671.224
GASTOS OPERACIONALES SIN DEPREC. ANO	114.113.059	122.464.944	124.294.752	129.914.102	136.062.561	142.815.007
EXCEDENTE OPER. SIN GASTO DEPREC.	20.424.905	22.489.294	33.355.071	43.448.384	56.823.745	68.701.336
TOTAL GASTOS DEPRE, ANORT Y PROVISIO	8.391.438	9.230.581	10.153.639	11.169.003	12.285.904	13.514.494
EXCEDENTE OPERACIONAL	12.033.468	13.258.713	23.201.432	32.279.380	44.537.841	55.186.842
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	17.544.161	18.245.927	19.000.324	19.811.667	20.684.977	21.626.097
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	1.671.896	1.755.491	1.843.266	1.935.429	2.032.200	2.133.810
EXCEDENTE NETO DEL PERÍODO	27.905.733	29.749.149	40.358.491	50.155.618	63.190.618	74.679.129

IMPACTO DE LA VALORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO DURANTE TODA SU VIGENCIA

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	%
INVERSIONES								
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11.783.961	11.861.338	8.695.476	7.912.039	6.539.250	4.344.976	51.137.040	40%
TECNOLOGÍA	5.522.011	5.947.454	4.241.274	3.278.371	2.630.361	4.550.808	26.170.279	20%
TOTAL INVERSIONES	17.305.972	17.808.792	12.936.750	11.190.410	9.169.611	8.895.784	77.307.319	60%
GASTOS								
TALENTO HUMANO	9.051.497	11.953.276	7.531.636	6.222.355	4.371.806	2.097.455	41.228.025	32%
SERVICIOS	1.725.185	2.229.500	1.433.665	1.131.413	816.535	395.977	7.732.275	6%
SUMINISTROS Y OTROS	468.377	618.533	389.731	351.981	226.223	108.535	2.163.380	2%
TOTAL GASTOS	11.245.059	14.801.309	9.355.032	7.705.749	5.414.564	2.601.967	51.123.680	40%
TOTAL GENERAL	28.551.031	32.610.101	22.291.782	18.896.159	14.584.175	11.497.751	128.430.999	100%
IMPACTO EN ESTADO DE RESULTADOS								
NO AFECTA								
INVERSIONES	17.305.972	17.808.792	12.936.750	11.190.410	9.169.611	8.895.784	77.307.319	60%
GASTOS INDIRECTOS	2.989.350	3.947.693	2.487.400	2.054.997	1.443.834	692.706	13.615.980	11%
SUBTOTAL	20.295.322	21.756.485	15.424.150	13.245.407	10.613.445	9.588.490	90.923.299	71%
AFECTA								
TALENTO HUMANO	6.773.897	8.945.510	5.636.474	4.656.643	3.271.742	1.569.679	30.853.945	24%
SERVICIOS	1.298.135	1.665.544	1.078.322	837.842	610.273	297.019	5.787.135	5%
SUMINISTROS Y OTROS	183.677	242.562	152.836	156.267	88.715	42.563	866.620	1%
SUBTOTAL	8.255.709	10.853.616	6.867.632	6.650.752	3.970.730	1.909.261	37.507.700	29%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	28.551.031	32.610.101	22.291.782	18.896.159	14.584.175	11.497.751	128.430.999	100%

Nit. 890.902.920-1
Carrera 87 No. 30-65 • Teléfono: (574) 340 5555
Fax: (574) 340 5216 • Apartado Aéreo 1983
www.udem.edu.co • e-mail: udem@udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN 5148 DE 2009





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

72

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO – MÉTODO INDIRECTO -
PARA TODA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO**

FLUJO DE OPERACIÓN		2015	2016	2017	2018	2019	2020
Excedente operacional		12.033.468	13.258.713	23.201.432	32.279.380	44.537.841	55.186.842
Más partidas que no afectan el efectivo							
Más	Depreciación	8.391.438	9.230.581	10.153.639	11.169.003	12.285.904	13.514.494
Más	Provisiones	-5.061	3.591	2.901	804	733	1.101
Más	Créditos diferidos (Matrícula diferida)	279.804	224.072	295.435	268.804	285.276	197.471
Generación interna de fondos		20.699.648	22.716.956	33.653.407	43.717.992	57.109.754	68.899.908
Aumento	Cuentas por cobrar a estudiantes	-34.157	8.912	-8.778	4.752	-9.663	-9.462
Aumento	Cuentas por Cobrar Otros Servicios	-29.958	-5.904	-24.822	26.707	19.497	-11.777
Aumento	Inventarios	-7.894	-6.182	-9.428	7.618	-14.169	-9.588
Aumento	Gastos pagados por anticipado	-3.749	-1.724	-1.219	-950	-783	-601
Aumento	Proveedores	28.000	24.000	27.000	21.803	22.402	-22.412
Aumento	Otros acreedores	228.452	51.600	70.908	20.321	-4.379	46.892
Aumento	Retención en la fuente y nómina	51.051	23.109	13.000	22.000	11.410	-27.458
Aumento	Depósitos recibidos	27.898	10.000	4.500	2.165	-2.046	6.936
Disminución en el capital de trabajo operativo		259.644	103.811	71.161	104.415	22.269	-27.471
Total flujo de operación		20.959.292	22.820.767	33.724.568	43.822.407	57.132.023	68.872.438
FLUJO DE FINANCIACIÓN							
Aumento	Cuentas por cobrar empleados	-24.992	32.749	-10.851	-21.745	-43.664	39.612
Aumento	Anticipos y Avances	-239.152	-72.398	-37.285	-30.275	28.085	45.957
Aumento	Ingresos por Cobrar	-24.595	-15.690	-35.584	-22.338	27.266	-20.075
Más	Ingresos no operacionales (financieros y otros)	17.544.161	18.245.927	19.000.324	19.811.667	20.684.977	21.626.097
Menos	Gastos no operacionales (financieros y otros)	-1.671.896	-1.755.491	-1.843.266	-1.935.429	-2.032.200	-2.133.810
Más	Excedente retenido	0	0	0	0	0	0
Total flujo de financiación		15.583.526	16.435.098	17.073.339	17.801.879	18.664.465	19.557.781
Flujo después de financiación		36.542.817	39.255.865	50.797.908	61.624.286	75.796.488	88.430.218
FLUJO DE INVERSIÓN							
Aumento	Edificios	-13.300.000	-12.861.338	-11.695.476	-11.912.039	-12.539.250	-11.344.976
Aumento	Maquinaria y Equipo	-4.024.100	-2.000.000	-3.000.000	-3.000.000	-3.000.000	-3.500.000
Disminución	Equipo de Oficina	0	-1.200.000	-1.500.000	-1.500.000	-2.000.000	-2.000.000
Aumento	Equipo Computación y Comunicaciones	-3.230.776	-5.947.454	-5.241.274	-5.078.371	-5.130.361	-7.050.808
Disminución	Equipo Médico y Científico	0	0	0	0	0	0
Disminución	Flota y Equipo de Transporte	0	0	0	-200.000	0	0
Total flujo de inversión		20.554.876	22.008.792	21.436.750	21.690.410	22.669.611	23.895.784
Flujo después de inversión		15.987.941	17.247.073	29.361.158	39.933.876	53.126.877	64.534.434
Más : Saldo caja inicio de año		4.132.452	4.527.038	4.783.912	4.980.382	4.841.968	4.977.173
SALDO DISPONIBLE A FINAL DE AÑO		20.120.393	21.774.110	34.145.069	44.914.258	57.968.845	69.511.607

Artículo 4. Las fuentes de recursos para financiar las inversiones definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Medellín para el período comprendido entre 2015 y 2020, ambos años incluidos, son las siguientes:

- **Ingresos por docencia:** Se incrementarán en un 6% promedio anual, de los cuales 3 puntos se destinarán a la financiación del Plan de Desarrollo.





UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSILIATURA

Decreto 2 de 2 de marzo de 2015

73

- **Otros ingresos de la operación:** Se incrementarán en un 4.5% promedio anual, de los cuales 1 punto se destinará a la financiación del Plan de Desarrollo.
- **Ingresos financieros:** Se incrementarán entre un 4.0% y un 6.0% promedio anual, de los cuales 1 punto se destinará a la financiación del Plan de Desarrollo.
- **Incremento en ingresos por servicios de extensión:** Se incrementarán en un 15.0% promedio anual, de los cuales el 5.0% se destinará a la financiación del Plan de Desarrollo.
- **Incremento en número de estudiantes:** Como premisa para garantizar los recursos provenientes de ingresos por servicios de docencia, se establecieron los siguientes criterios de permanencia:

Pregrado: Sostenimiento de once mil doscientos cincuenta (11 250) estudiantes totales durante los seis años de vigencia del Plan.

Posgrado: Crecimiento del 45% en el número de estudiantes, lo que permitirá pasar de 1.300 en 2015 a 2.100 en 2020.


Artículo 5. Semestralmente, el Rector informará a la Consiliatura sobre la ejecución, los resultados obtenidos y el desempeño financiero del Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 “Tradición e Innovación Compromiso con la Excelencia”.

Artículo 6. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el decreto 4 de 7 de junio de 2011.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones “E. Livardo Ospina”, a los dos (2) días del mes de marzo de 2015.


AURA MARLENNY ARCILA GIRALDO
Presidenta


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General



COPIA VICIANTE